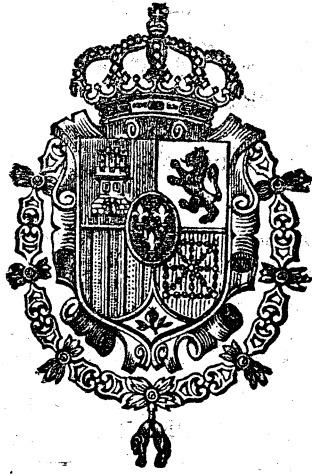


## PRECIOS DE SUSCRIPCION

|  |                  |       |    |
|--|------------------|-------|----|
| Madrid.....  | Por un mes.....  | Plas. | 5  |
| Provincias, INCLU-<br>SO LAS ISLAS BALEA-<br>RES Y CANARIAS... | Por tres meses.. | —     | 20 |
|  | Por tres meses.. | —     | 30 |
| Posesiones espa-<br>ÑOLAS DE LA COSTA<br>DE ÁFRICA.....        | Por tres meses.. | —     | 45 |

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación, tanto corrientes como atrasados, al precio de 0,50 pesetas uno.



## PUNTOS DE SUSCRIPCION

**Madrid:** En la Administración de la GACETA, calle de Carretas, núms. 23 y 25, principal.—Teléfono, núm. 75.

**Provincias:** En casa de los Sres. Agentes Corresponsales ó directamente por carta á la Administración de la GACETA DE MADRID, acompañando valores de fácil cobro, con exclusión de sellos de correos.

**Los anuncios y toda clase de reclamaciones,** se reciben en dicha Administración de nueve á doce de la mañana y de dos á cinco de la tarde, todos los días, menos los festivos que será de diez á doce.

## GACETA DE MADRID

## SUMARIO

## PARTE OFICIAL

## Ministerio de la Guerra

Reales decretos promoviendo al empleo de Generales de brigada al Coronel de Ingenieros D. Honorato de Saleta y Cruent y al de Infantería D. Joaquín de los Ríos y Butrón.

## Ministerio de Hacienda

Real decreto exceptuando de las formalidades de subasta las obras que se han de efectuar en el edificio de la Dirección general de la Deuda para instalación de las oficinas de Clases Pasivas.

Otro concediendo honores de Jefe superior de Administración civil á D. Ricardo Fernández Riero y González, Jefe de Administración de segunda clase, jubilado.

## Ministerio de la Gobernación

Reales decretos de convocatoria para la elección de dos Senadores, uno por la provincia de Vizcaya y otro por las Sociedades Económicas de la región de Valencia.

Real orden confirmando la suspensión del Ayuntamiento de Torres de Santa María, decretada por el Gobernador civil de Cáceres.

Real orden circular disponiendo que las Diputaciones provinciales emitan su parecer acerca de la derogación de la Real orden de 9 de Febrero de 1899 que declaró de cargo de las provincias de vecindad de los dementes el sostenimiento de éstos.

## Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas

Real orden disponiendo se inserte en este periódico oficial

la relación de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Noviembre último.

## Administración central:

*Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.*—Señalamiento de días y horas en que, durante la próxima semana, han de verificarse los pagos y entregas de valores que se expresa.

Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas durante la primera quincena del corriente mes.

*Dirección general de Administración.*—Concursos para proveer las plazas de Archiveros Bibliotecarios de las Diputaciones provinciales de Huelva y Granada, y las de Contadores de fondos de la Diputación provincial de Cádiz y del Ayuntamiento de Denia.

Nombramiento de Contador de fondos del Ayuntamiento de Guadix (Granada).

*Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública.*—Inclusión de D. Francisco Mariño Peñalver entre los opositores á la plaza de Profesor auxiliar numerario de la Sección Artística de la Escuela Superior de Artes é Industrias de Madrid. Individuos admitidos y excluidos para las oposiciones á la Cátedra de Economía política y Hacienda pública vacante en la Universidad de Barcelona.

Aviso á los opositores á la Cátedra de Anatomía topográfica vacante en la Universidad de Santiago.

## Administración provincial:

*Junta de obras del puerto de Huelva.*—Concurso para la provisión de la plaza de Secretario Contador de la misma.

*Delegaciones de Hacienda de Teruel, Agencia ejecutiva de Va-*

*lencia y Administración de Hacienda de Madrid.*—Citación y emplazamiento, Providencia de apremio y Notificación. *Distrito universitario de Zaragoza.*—Aviso á las opositoras á Escuelas públicas de niñas, dotadas con 825 pesetas. *Tribunal de oposiciones á las Auxiliares de la Escuela graduada de Soria.*—Aviso á los opositores á estas vacantes.

## Administración municipal:

*Ayuntamiento de Madrid.*—Segunda subasta para contratar el servicio de limpieza, conservación y entretenimiento del material de alumbrado público por gas.

*Ayuntamiento de Vico del Marqués.*—Vacante de Médico.

*Ayuntamientos varios.*—Edictos relacionados con el alistamiento de mozos para el servicio militar.

## Administración de justicia:

Edictos judiciales.

## Anuncios oficiales:

**Balances de Sociedades,** publicados conforme á lo que prescribe el art. 157 del Código de Comercio:

Caminos de Hierro del Sur de España (Junio 1903).

Caja especial de Ahorros de Alicante (Diciembre 1903).

Banco Castellano (Diciembre 1903).

Sociedad anónima del ferrocarril de Soria (Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 1903).

Caminos de Hierro del Norte de España (Octubre 1903).

## Consejo de Estado:

*Tribunal de lo Contencioso administrativo.*—Pliego 24 de sentencias, correspondiente al tomo XV.

## PARTE NO OFICIAL

Anuncios, santoral y espectáculos.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## REALES DECRETOS

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de Ingenieros, núm. 1 de la escala de su clase, D. Honorato de Saleta y Cruent, que cuenta la antigüedad de 19 de Febrero de 1876, y la efectividad de 29 de Junio de 1890;

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de 27 del corriente mes, en la vacante producida por pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, de D. Julián Batanero y Montenegro, á la que se adjudica la designada con el núm. 2 en el turno establecido para la proporcionalidad, debiendo anularse para la debida compensación, la asignación hecha al Cuerpo de Ingenieros en dicho turno, de la vacante número 22, según lo determinado en la Real orden de 12 del mes actual.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
Arsenio Linares.

*Servicios del Coronel de Ingenieros D. Honorato de Saleta y Cruent.*

Nació el día 11 de Julio de 1844 é ingresó en la Academia de Ingenieros el 1.º de Septiembre de 1860, siendo promovido

reglamentariamente á Alférez alumno en Julio de 1862 y á Teniente de dicho Cuerpo en Agosto de 1864.

Prestó el servicio de su clase en el segundo regimiento de Ingenieros, hallándose el 22 de Junio de 1866 en los sucesos de esta Corte, por los que fué recompensado con la cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Al ascender á Capitán por antigüedad en Junio de 1867, continuó en el mismo regimiento, alcanzando el grado de Comandante de Ejército por la gracia general de 1868.

Con motivo de la agitación carlista, operó en Abril y Mayo de 1869 en las provincias de Cuenca y Guadalajara; y formando parte de una columna que mandaba el Brigadier don Agustín de Burgos, estuvo también en Octubre del propio año en operaciones contra los insurrectos republicanos, en Despeñaperros, pasando luego al distrito de Valencia, donde concurrió el 11 del mes últimamente citado á la acción de Alcira, por la que se le concedió el grado de Teniente Coronel, y posteriormente al bloqueo y toma de la capital.

Contribuyó en 1870 á sofocar la rebelión republicana en Cataluña, asistiendo el 9 de Abril á la toma de Gracia.

En Noviembre de 1871 quedó en situación de supernumerario sin sueldo, y en Julio de 1872 fué destinado al primer regimiento, desde el que pasó al segundo en Septiembre siguiente, encontrándose la noche del 11 de Diciembre en las ocurrencias de Madrid, y ocupando con su batallón en la mañana del 12 las posiciones de la plaza de la Cebada y calles adyacentes.

Salió á campaña en el Norte en Enero de 1873; se ocupó en trabajos de fortificación; se le confió en Marzo el mando de la columna del Carrascal, y se hizo fuerte el 9 con su compañía en dos casas del pueblo de Muruarte, rechazando repetidas veces la intimación de rendirse que le fué hecha por la facción Dorregaray, la cual contaba una fuerza de 1.300 hombres.

Con el cuarto regimiento, al que se le destinó en Abril, siguió operando en el Norte, sosteniendo frecuentes tiroteos con las avanzadas carlistas. Ejecutó la voladura de los puentes de Mendigorria y del Diablo, en Estella, y diferentes obras de defensa, concurriendo á los combates de Peña Plata, Zugarramendi y Elorriaga; contribuyó á rechazar en Elizondo á las fuerzas del Pretendiente; se encargó del mando de un batallón, con el que compuso parte de la división de la Ribera del Ebro; asistió el 22 de Agosto á la acción de Allo, por la que obtuvo el empleo de Comandante de Ejército; el 25 á la de Dicastillo; y destinado en Septiembre al cuartel general, estuvo asimismo el 12 en la de las inmediaciones de Tolosa; el 6 de Octubre en la de la ermita de Santa Bárbara y montes de Guirguillano, por la cual fué premiado con el grado de Coronel; los días 7, 8 y 9 de Noviembre en los combates de Montejujra; el 25 de Febrero de 1874 en la acción de Monte Montañón; el 25, 26 y 27 de Marzo en los combates de San Pedro Abanto, y el 28, 29 y 30 de Abril en el movimiento que el ala izquierda del Ejército efectuó para envolver á las facciones en el mismo punto.

Perteneció después al tercer regimiento, que más tarde se denominó cuarto, y continuando en operaciones, prestó importantes servicios en el establecimiento de puentes de pontones sobre el Ebro, asistiendo el 29 de Enero de 1876 á la acción de Alzusa; á los combates habidos el 30 y 31; el 18 de Febrero á las acciones de Peña Plata y alto del Centinela, y el 19 á la de

las Palomeras de Echalar, camino de Vera, por la que fué agraciado con el empleo de Teniente Coronel de Ejército.

Promovido á Comandante de Ingenieros, por antigüedad, en Febrero de 1877, fué colocado en el tercer regimiento, donde permaneció hasta Julio de 1879 que se le nombró Comandante de la plaza de Jaca.

En Enero de 1880 fué destinado al regimiento montado, que más adelante tomó la denominación de regimiento de Pontoneros, y al obtener por antigüedad el empleo de Teniente Coronel del Cuerpo en Marzo de 1885, se le colocó en la Comandancia de Zaragoza.

Volvió al regimiento de Pontoneros á su ascenso á Coronel de Ingenieros en Julio de 1890, habiéndosele dado las gracias de Real orden en 1892 por el excelente estado de disciplina, instrucción y policía de dicho regimiento.

Por haber escrito la historia del mismo le fueron también dadas las gracias de Real orden en 1893, así como le fueron igualmente dadas en el propio año, por su intervención en la construcción del edificio destinado á Capitanía general de Aragón cuando pertenecía á la Comandancia de Ingenieros de Zaragoza.

Se hizo cargo de la misma en Mayo de 1894, trasladándose á la de Granada en Abril de 1897 y á la de Burgos en Febrero de 1898.

Quedó en Diciembre siguiente en situación de reemplazo, nombrándosele Comandante principal de Ingenieros de la octava región en Mayo de 1901.

Pasó en Febrero de 1902, con igual cargo, á la séptima región, y en Octubre de 1903 á la quinta, donde continúa.

Es autor de varias obras; ha desempeñado diversas comisiones; cuenta cuarenta y tres años de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruces blancas de primera y segunda clase del Mérito Militar.

Dos cruces rojas de primera clase y una de segunda de la misma Orden.

Encomendadas de Isabel la Católica y Carlos III.

Cruz y placa de San Hermenegildo.

Medallas de Bilbao, Alfonso XII y Guerra civil.

Varias medallas y diplomas con que fué premiado en distintas Exposiciones y por diferentes Corporaciones.

Es individuo correspondiente de la Academia de la Historia y de la de Bellas Artes de Barcelona y Académico de número de la de Nobles y Bellas Artes de San Luis de Zaragoza.

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería, núm. 6 de la escala de su clase, D. Joaquín de los Ríos y Butrón, que cuenta la antigüedad de 17 de Agosto de 1887 y la efectividad de 8 de Junio de 1896;

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de 27 del corriente mes, en la vacante producida por pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del

Ejército de D. Leopoldo Ruiz Dalmasso, á la que se adjudica la designada con el núm. 3 en el turno establecido para la proporcionalidad, según lo determinado en la Real orden de 12 del mes actual.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

*Servicios del Coronel de Infantería D. Joaquín de los Ríos y Butrón.*

Nació el 15 de Junio de 1848, y comenzó á servir el 16 de Diciembre de 1864 como Cadete de Cuerpo, cursando sus estudios en el batallón Cazadores de Baza, en los regimientos de Infantería de Asturias y Cantabria y en el batallón Cazadores de Segorbe.

Formó parte en Enero de 1866 de una columna que operó en Despeñaperros á las órdenes del General Alaminos, siendo promovido reglamentariamente al empleo de Alférez en 19 de Septiembre de 1868.

El 28 del propio mes se halló en la batalla de Alcolea, concediéndosele por el mérito que en ella contrajo el empleo de Teniente.

Destinado en Abril de 1869 al ejército de la isla de Cuba, perteneció en la misma al tercio de Voluntarios Vascongados, con el que asistió á operaciones de campaña, encontrándose en varios tiroteos y escaramuzas.

Se le trasladó luego al batallón Cazadores de Simancas, y, continuando las operaciones, asistió el 18 de Enero de 1870 á la batida dada á los insurrectos en la Vereda de Guija, y el 13 y 14 á los encuentros habidos en la finca del Cordobés y Loma del Divertido.

Posteriormente sirvió en el batallón Cazadores de Cádiz, desde el que volvió al de Simancas, sin interrumpir el servicio de campaña, concurriendo á diferentes acciones.

Fué agraciado con el grado de Capitán por el mérito que contrajo en las operaciones en que tomó parte hasta fin de Febrero de 1871.

Estuvo el 25 de Abril de 1872 en la acción de Laguna Estrada; se le otorgó en Junio de 1873 el empleo de Capitán, en premio de sus servicios de guerra, y se encontró el 7 de Octubre siguiente en el combate de Los Cocos, por el que obtuvo el grado de Comandante.

Con motivo de la amalgama de los ejércitos insular y expedicionario, le fué concedido en Junio de 1874 el grado de Teniente Coronel.

Al escoltar un convoy con destino á Guaimaro, sostuvo fuego con el enemigo los días 14, 15 y 16 de Abril de 1875, trasladándose en Julio del propio año al batallón Cazadores de Pizarro; en Febrero de 1877, al batallón Depósito de instrucción; y en Julio de 1876, al de Cazadores de Villaclara, con el que permaneció en operaciones hasta la terminación de la campaña en Junio de 1878. Por estos servicios fué recompensado con el empleo de Comandante.

En Febrero de 1879 causó alta en el regimiento de Tarragona; quedó en Abril de reemplazo y fué colocado en Mayo en el batallón Cazadores de Talavera, emprendiendo en Agosto la persecución de partidas rebeldes, á las que batió los días 2, 4 y 8 de Octubre y 18 de Noviembre en los puntos denominados «Negrito Naranjal» y «Barrieno». Por los méritos que contrajo en dichos hechos de armas se le concedió el grado de Coronel y la Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar.

Pasó á situación de reemplazo en Junio de 1881, regresando á la Península en igual mes de 1883.

Con posterioridad desempeñó el cargo de Secretario del Gobierno militar de la provincia de Sevilla, y estuvo destinado en el batallón Cazadores de Cataluña, en el de reserva número 31 y en el de Depósito de Sevilla, ascendiendo á Teniente Coronel por antigüedad en Septiembre de 1887.

Prestó sucesivamente sus servicios en el batallón reserva de Guadix y en la Dirección general de Infantería; pasando en Julio de 1888 al Ejército de Cuba, donde ejerció el destino de Comandante militar de Colón, siendo después colocado en el regimiento de María Cristina, con el cual operó en persecución del bandolerismo en 1892 y contra los rebeldes separatistas en 1895.

En Junio de 1896 embarcó para la Península, promoviendo por antigüedad en el propio mes al empleo de Coronel.

Fué Jefe de distintas Zonas militares y Gobernador militar de la provincia de Huelva, confriendosele en Abril de 1902 el mando del regimiento de Isabel la Católica, núm. 54, en el que continúa.

Cuenta treinta y nueve años y un mes de efectivos servicios y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.  
Cuatro cruces rojas de primera clase y una de segunda de la misma Orden,  
Cruz y placa de San Hermenegildo.  
Medalla de Cuba.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### REALES DECRETOS

Á propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con lo informado por la Sección de Hacienda del Consejo de Estado, y como caso comprendido en el apartado 7.º del art. 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852;

Vengo en exceptuar de las formalidades de la sujeción pública las obras que se han de efectuar en el edificio de la Dirección general de la Deuda para instalación de las oficinas de Clases Pasivas, cuyo importe asciende á 41.001,89 pesetas.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,  
**Guillermo J. de Osma.**

Vengo en conceder honores de Jefe Superior de Administración, con arreglo á lo dispuesto en las bases

letra D de la Ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867, á D. Ricardo Fernández Riero y González, Jefe de Administración de segunda clase, jubilado, como recompensa á los servicios especiales prestados por el mismo.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,  
**Guillermo J. de Osma.**

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### REALES DECRETOS

Habiendo comunicado el Senado la vacante de un Senador por la provincia de Vizcaya:

Visto el art. 58 de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, reformado por la de 29 de Febrero de 1896.

Vengo en decretar lo siguiente:

El domingo 21 de Febrero de 1904 se procederá á la elección parcial de un Senador por la provincia de Vizcaya.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,  
**José Sánchez Guerra.**

Habiendo comunicado el Senado la vacante de un Senador por las Sociedades Económicas de la región de Valencia:

Visto el art. 58 de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, reformado por la de 29 de Febrero de 1896;

Vengo en decretar lo siguiente:

El domingo 14 de Febrero de 1904 se procederá á la elección de un Senador por las Sociedades Económicas de la región de Valencia.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,  
**José Sánchez Guerra.**

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### REAL ORDEN

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Torre de Santa María, decretada por V. S. en 23 de Diciembre de 1903, dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 15 del actual el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de Real orden fecha 11 de Enero del corriente año, comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E., la Sección ha examinado el adjunto expediente, del cual resulta:

Que el Gobernador de Cáceres, previa la oportuna autorización, ordenó se girase una visita de inspección al Ayuntamiento de Torres de Santa María, y nombrado Delegado para que la practicase, una vez terminada su misión, formuló el correspondiente pliego de cargos, entre los cuales y como más importantes, figuraban los siguientes:

Que en la Caja municipal existe un desfaldo de 12.853,39 pesetas; que el Ayuntamiento no acuerda mensualmente la distribución de sus fondos; que el Depositario no tiene prestada la correspondiente fianza; que el Pósito carece de los libros de Intervención y Caja.

Que convocada sesión extraordinaria para que los Concejales á quienes estos cargos afectaban pudiesen alegar cuanto estimasen pertinente, no lograron desvirtuarlos.

Que dada la gravedad é importancia de los mismos, el Gobernador, por providencia de 23 de Diciembre último, decretó la suspensión del Alcalde y Concejales del referido Ayuntamiento.

Que elevado el expediente á la Superioridad, la Sección de ese Ministerio en su nota, estima que debe confirmarse la referida providencia.

Y que en tal estado el asunto, ha pasado á informe de ésta del Consejo de Estado.

Visto lo que dispone la vigente Ley Municipal: Considerando que los cargos á que se contrae este expediente, plenamente probados por certificaciones que en el mismo obran, no han sido desvirtuados por aquellos Concejales á quienes afectan:

Considerando que todos ellos acusan pumible negligencia y abandono en el desempeño de las funciones que les están encomendadas:

Considerando que, por lo tanto, la falta puede consi-

derarse como grave á los efectos de la suspensión, y á tenor de lo dispuesto en el art. 189:

La Sección opina: que procede confirmar la providencia dictada por el Gobernador de Cáceres, suspendiendo al Ayuntamiento de Torres de Santa María, insinuando, en lo que respecta al Alcalde, el oportuno expediente de separación de que habla el art. 189, y pasando el tanto de culpa á los Tribunales, por si los actos ú omisiones que se les imputan pudieran revestir carácter de delito.»

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1904.

SÁNCHEZ GUERRA

Sr. Gobernador civil de Cáceres.

### REAL ORDEN CIRCULAR

El Presidente de la Diputación provincial de Barcelona, en oficio de 30 de Noviembre último, después de exponer las dificultades con que se tropieza para hacer efectivos los créditos de aquella Corporación, contra otros de distintas provincias por estancias de dementes pobres, comunica á este Ministerio lo siguiente:

«Aumenta la dificultad económica en este ramo de la Beneficencia, la circunstancia de que por Real orden de 9 de Febrero de 1899 se declara de cargo de las provincias de vecindad de los dementes, el sostenimiento de éstos, con lo cual las poblaciones donde acude gran contingente de inmigrantes de otras, proporcionan asimismo gran número de alienados á los Manicomios de las provincias en que radican; la vecindad de carácter administrativo no constituye un lazo bastante estrecho para que la provincia haya de prestar su asistencia, puesto que, según el art. 16 de la Ley Municipal, puede adquirirse por una residencia simplemente de seis meses, siempre que así se solicite; aconteciendo, realmente, en la mayoría de los casos, que los reclusos apenas cuentan con una residencia bastante prolongada para que pueda considerarse beneficiosa para la localidad en que la haya fijado, y aun sin tener en cuenta que habrán permanecido continuamente en estado de indigencia, y, siendo, por tanto, una verdadera carga para dicha localidad.

En esta hipótesis, es más justo y equitativo que pasen al país de donde proceden, y, por tanto, que se atienda exclusivamente á la naturaleza de los dementes.

Conviendría, para obviar estos inconvenientes, que se abriera expediente en que se oyerá á todas las Diputaciones, principalmente á las que contienen grandes centros de población, y como resultado de dicha información, derogar la citada Real orden, declarando que el sostenimiento de dementes pobres vaya á cargo de la provincia de naturaleza de los mismos, por lo menos en los casos en que no se haya adquirido una residencia de más de diez años en una provincia distinta.»

Y habiendo accedido este Ministerio á que se practique la información propuesta en la preinserta comunicación;

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que esa Diputación provincial emita su parecer en el plazo de dos meses, acerca de si es conveniente ó no la derogación de la Real orden de 9 de Febrero de 1899, de que se ha hecho mérito.

De Real orden lo digo á V. S. á los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Enero de 1904.

SÁNCHEZ GUERRA

Sr. Gobernador civil de la provincia de .....

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer se inserte en la GACETA DE MADRID la relación de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Noviembre último.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Enero de 1904.

ALLENDESALAZAR

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Relación de los servicios prestados por la fuerza del Cuerpo en el mes de la fecha, respecto á la guardería forestal.

| COMANDANCIAS | Denuncias por hurto de maderas y leñas | Denuncias por corta de árboles y leñas | Denuncias por extracción de frutos | Roturaciones | Número de delinquentes por daños en los montes y fruto | DENUNCIAS   |        |        |       |          |       |       | TOTAL de denuncias | TOTAL de delinquentes aprehendidos | TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización |
|--------------|--|--|------------------------------------|--------------|--|---|--------|--------|-------|----------|-------|-------|--------------------|------------------------------------|--|
|              |  |  |                                    |              |  | POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES Á QUE CORRESPONDEN |        |        |       |          |       |       |                    |                                    |  |
|              |  |  |                                    |              |  | Lanar   | Cabrio | Vacuno | Cerda | Caballar | Mular | Asnal |                    |                                    |  |
| Madrid       | 4                                      | 10                                     | »                                  | »            | 30   | 1.498   | 292    | 269    | »     | 32       | »     | »     | 19                 | 113                                | 2.096  |
| Guadalajara  | 5                                      | 19                                     | »                                  | »            | 54   | 446   | 265    | »      | »     | »        | 30    | 5     | 37                 | 68                                 | 741  |
| Segovia      | 6                                      | 40                                     | »                                  | 1            | 148  | 3.548   | 262    | 172    | 34    | 7        | »     | 22    | 79                 | 218                                | 4.045  |
| Toledo       | 9                                      | 5                                      | 11                                 | 1            | 41   | 2   | 102    | 10     | 87    | »        | »     | »     | 46                 | 91                                 | 201  |
| Cuenca       | 9                                      | 12                                     | 1                                  | »            | 44   | 550   | 300    | 154    | »     | »        | 14    | »     | 7                  | 16                                 | 1.018  |
| Ciudad Real  | »                                      | »                                      | 2                                  | 2            | 8  | 40  | 588    | »      | 21    | »        | »     | 7     | 13                 | 20                                 | 656  |
| Gerona       | »                                      | »                                      | »                                  | »            | 1  | 81  | 44     | »      | »     | »        | »     | »     | 2                  | 2                                  | 125  |
| Barcelona    | »                                      | 1                                      | »                                  | »            | »  | »   | »      | »      | »     | »        | »     | »     | 1                  | »                                  | »  |
| Córdoba      | 2                                      | 1                                      | »                                  | »            | 3  | 718   | 250    | 21     | 68    | 15       | 4     | 2     | 28                 | 3                                  | 1.078  |
| Sevilla      | 3                                      | 1                                      | 10                                 | 1            | 18   | 1.599   | 1.716  | 226    | 270   | 7        | 2     | 20    | 88                 | 18                                 | 3.840  |
| Valencia     | 21                                     | 15                                     | 7                                  | 3            | 55   | 1.424   | 637    | »      | »     | »        | »     | »     | 70                 | 79                                 | 2.061  |
| Castellón    | »                                      | »                                      | 2                                  | »            | »  | 69  | 180    | »      | »     | »        | »     | »     | 4                  | »                                  | 249  |
| Pontevedra   | »                                      | »                                      | »                                  | 3            | 2  | 110   | 5      | »      | »     | »        | »     | »     | 4                  | 2                                  | 115  |
| Lugo         | 1                                      | »                                      | 1                                  | 2            | »  | 190   | »      | »      | »     | »        | »     | »     | 2                  | »                                  | 190  |
| Coruña       | »                                      | »                                      | »                                  | »            | »  | »   | »      | »      | »     | »        | »     | »     | »                  | »                                  | »  |
| Orense       | »                                      | »                                      | 6                                  | »            | 6  | »   | »      | »      | »     | »        | »     | »     | »                  | 6                                  | »  |
| Huesca       | 5                                      | 3                                      | »                                  | »            | 80   | 1.333   | 181    | 2      | »     | »        | 3     | »     | 12                 | 19                                 | 1.519  |
| Teruel       | 12                                     | 89                                     | »                                  | 1            | 132  | 1.762   | 23     | »      | »     | »        | 3     | »     | 132                | 132                                | 1.788  |
| Zaragoza     | »                                      | »                                      | 2                                  | »            | 2  | 165   | 200    | »      | »     | »        | »     | »     | 4                  | 4                                  | 365  |
| Granada      | 1                                      | 3                                      | 4                                  | 1            | 19   | 1.848   | 674    | »      | »     | »        | »     | »     | 14                 | 37                                 | 2.522  |
| Jaén         | 14                                     | 27                                     | 20                                 | 13           | 26   | 1.240   | 220    | 13     | 40    | 7        | »     | 3     | 74                 | 26                                 | 1.585  |
| Valladolid   | 3                                      | 27                                     | 3                                  | 7            | 114  | 2.732   | 95     | 44     | »     | »        | »     | »     | 52                 | 121                                | 2.871  |
| Zamora       | 3                                      | 4                                      | »                                  | 1            | 28   | 350   | 227    | »      | »     | »        | »     | »     | 9                  | 17                                 | 577  |
| Salamanca    | 7                                      | 2                                      | »                                  | »            | 9  | »   | »      | 71     | »     | 5        | »     | 1     | 10                 | 9                                  | 77   |
| Ávila        | 6                                      | 13                                     | 2                                  | »            | 31   | 795   | 105    | »      | »     | »        | »     | »     | 6                  | 11                                 | 900  |
| Oviedo       | »                                      | 1                                      | »                                  | »            | »  | »   | »      | »      | »     | »        | »     | »     | 1                  | »                                  | »  |
| León         | 3                                      | 2                                      | »                                  | 63           | 61   | 884   | 231    | 18     | »     | »        | »     | 21    | 17                 | 47                                 | 1.154  |
| Palencia     | 3                                      | 6                                      | »                                  | »            | 34   | 4.105   | 186    | 25     | »     | 4        | 13    | 16    | 13                 | 28                                 | 4.349  |
| Badajoz      | 6                                      | 4                                      | 44                                 | 2            | 92   | 4.899   | 987    | 43     | 384   | 2        | »     | 2     | 64                 | 89                                 | 6.317  |
| Cáceres      | 2                                      | »                                      | 46                                 | 4            | 508  | 2.400   | 1.196  | 231    | 1.260 | 4        | 2     | 24    | 63                 | 113                                | 5.117  |
| Logroño      | 35                                     | 42                                     | 11                                 | 1            | 112  | 887   | 290    | 30     | »     | »        | »     | »     | 54                 | 27                                 | 1.207  |
| Burgos       | 11                                     | 35                                     | »                                  | »            | 79   | 920   | 126    | »      | »     | »        | »     | »     | 44                 | 65                                 | 1.046  |
| Santander    | 1                                      | 12                                     | »                                  | »            | 62   | 333   | 43     | 1.118  | 8     | 29       | 83    | 20    | 28                 | 69                                 | 1.551  |
| Soria        | 16                                     | 17                                     | »                                  | 1            | 46   | 40  | »      | 188    | »     | 34       | »     | 50    | 12                 | 5                                  | 411  |
| Vizcaya      | »                                      | »                                      | »                                  | »            | »  | »   | »      | »      | »     | »        | 99    | »     | »                  | »                                  | »  |
| Guipuzcoa    | »                                      | »                                      | »                                  | »            | »  | »   | »      | »      | »     | »        | »     | »     | »                  | »                                  | »  |
| Alava        | »                                      | »                                      | »                                  | »            | »  | »   | »      | »      | »     | »        | »     | »     | »                  | »                                  | »  |
| Navarra      | »                                      | »                                      | »                                  | 1            | 5  | »   | »      | »      | »     | »        | »     | »     | 1                  | 5                                  | »  |
| Norte        | »                                      | »                                      | »                                  | »            | »  | »   | »      | »      | »     | »        | »     | »     | »                  | »                                  | »  |
| Sur          | »                                      | »                                      | »                                  | »            | »  | »   | »      | »      | »     | »        | »     | »     | »                  | »                                  | »  |
| Caballería   | »                                      | »                                      | »                                  | »            | »  | »   | »      | »      | »     | »        | »     | »     | »                  | »                                  | »  |
| Alicante     | 4                                      | »                                      | »                                  | »            | 8  | 30  | 10     | »      | »     | »        | »     | »     | 5                  | 8                                  | 40   |
| Murcia       | 1                                      | 6                                      | 4                                  | 3            | 26   | 427   | 140    | »      | »     | »        | »     | »     | 9                  | »                                  | 567  |
| Albacete     | 13                                     | »                                      | »                                  | »            | 13   | 300   | 10     | 136    | »     | »        | »     | »     | 15                 | 15                                 | 446  |
| Málaga       | 3                                      | 2                                      | 31                                 | »            | 32   | 402   | 1.673  | 14     | 173   | 7        | 6     | 8     | 117                | 32                                 | 2.283  |
| Almería      | »                                      | »                                      | 1                                  | »            | 1  | 105   | 165    | »      | »     | »        | »     | »     | 6                  | 1                                  | 270  |
| Lérida       | »                                      | »                                      | 1                                  | »            | »  | »   | »      | 22     | »     | 2        | »     | »     | 2                  | »                                  | 24   |
| Tarragona    | 14                                     | 1                                      | 2                                  | 1            | 34   | 76  | 54     | »      | »     | »        | »     | »     | 18                 | 34                                 | 130  |
| Cádiz        | »                                      | 1                                      | »                                  | »            | »  | 1   | 610    | 183    | 43    | »        | »     | 4     | 27                 | 6                                  | 841  |
| Huelva       | 1                                      | 3                                      | 6                                  | 5            | 45   | 114   | 333    | 40     | »     | »        | »     | »     | 15                 | 1                                  | 537  |
| Baleares     | »                                      | »                                      | »                                  | »            | »  | 34  | 38     | »      | 77    | »        | »     | »     | 15                 | »                                  | 149  |
| Canarios     | 7                                      | 8                                      | »                                  | »            | 23   | »   | 126    | »      | »     | »        | »     | »     | 26                 | 12                                 | 126  |
| TOTALES      | 231                                    | 412                                    | 217                                | 117          | 2.032  | 36.457  | 12.634 | 3.030  | 2.465 | 155      | 188   | 205   | 1.265              | 1.563                              | 55.134   |

NOTA. Se han efectuado además 408 denuncias por infracción á la Ley de Caza. Madrid 30 de Noviembre de 1903.— Vicente Martitegui.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen, en la próxima semana y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan y que se entreguen los valores siguientes:

Días 1.º de Febrero al 6.

Pago de resguardos de recibos del Empréstito de 175 millones de pesetas, factura núm. 11.472.

Idem de novenos de títulos de idem id., factura número 14.883.

Idem de residuos de Deuda amortizable al 2 por 100 interior, factura núm. 2.850.

Lo llamado y no recogido por iguales conceptos en señalamientos anteriores.

Día 3.

Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda perpetua exterior al 4 por 100, en otros de igual renta de la Deuda interior, con arreglo á la Ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, respectivamente, hasta el núm. 32.170.

Idem de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el núm. 3.044.

Idem de residuos procedentes de la conversión de las Deudas Coloniales y Amortizable del 4 por 100, con arreglo á la Ley de 2 de Mayo de 1900, hasta el núm. 1.991.

Idem de carpetas de conversión de residuos de la Deuda perpetua del 4 por 100 interior, hasta el núm. 9.280.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100 presentadas para el canje por sus títulos definitivos, con arreglo á la Real orden de 2 de Mayo de 1900 y emisión de 1.º de Junio de 1902, hasta el núm. 10.972.

Idem de títulos del 4 por 100, emisión de 31 de Julio de 1900, por canje de carpetas provisionales de igual renta, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre último, hasta el número 8.555.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por renovación de otros de igual renta de las emisiones de 1891, 1898 y 1899; facturas del 1 al 13.630.

Día 4.

Pago de Acciones de Obras públicas y Carreteras de 34 millones del semestre corriente y anteriores y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre últimos; facturas presentadas y corrientes.

Día 5.

Pago de carpetas de intereses de toda clase de Deudas del semestre de 1.º de Julio de 1883 y anteriores (excepto obras públicas, carreteras e inscripciones), Julio de 1874 y anteriores, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Día 6.

Entrega de títulos del 4 por 100. Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 3 y 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes. Madrid 28 de Enero de 1904.—El Director general, Cenón del Alisal.

Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por esta Dirección general durante la primera quincena de Enero actual.

|   | Pesetas |
|---|---------|
| JUBILACIONES  |         |
| D. Manuel Cojo Varela, Gobernador civil que fué de varias provincias. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 6.000 pesetas <sup>2</sup> / <sub>3</sub> del regulador de 1.000.....                    | 6.000   |
| D. Ponciano Rodríguez Hermosilla, Jefe de Negociado de primera clase. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 2.000 pesetas <sup>2</sup> / <sub>3</sub> del regulador de 5.000.....                    | 2.000   |
| D. Eduardo Gómez Navarrés, Médico primero de la Beneficencia general. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 2.800 pesetas, <sup>2</sup> / <sub>3</sub> del regulador de 3.500.....                   | 2.800   |
| Importan las jubilaciones.....  | 10.800  |
| PENSIONES DEL TESORO  |         |
| D.ª Luisa Echevarría y Urreiztieta, viuda huérfana de D. José Robustiano, Jefe de Negociado de primera clase de Hacienda pública. Se la declara con derecho á la pensión del Tesoro de 1.000 pesetas anuales..... | 1.000   |
| Importan las pensiones del Tesoro.....  | 1.000   |
| PENSIONES DE MONTEPIO   |         |
| D.ª Concepción Almansa y Ponsich, huérfana de D. Indalecio, Magistrado de la Audiencia territorial de Valladolid. Se la declara con la pensión de Montepío de Ministerios de 1.250 pesetas anuales.....           | 1.250   |

|  | Pesetas.         |
|--|------------------|
| D. <sup>a</sup> Josefa Linares Martínez, viuda de D. Miguel Yagüe y Hernansáez, Oficial de tercera clase, Vista en la Aduana de Irún. Se la declara la pensión de Montepío de Oficinas de 500 pesetas anuales.....   | 500              |
| D. <sup>a</sup> Carolina y D. <sup>a</sup> Emilia Sánchez de Neira, huérfanas de D. José, Jefe de Negociado de tercera clase de Hacienda. Se las declara la pensión de Montepío de Ministerios de 1.750 pesetas, en cumplimiento de la resolución dictada por el Tribunal gubernativo de Hacienda en 10 de Diciembre próximo pasado, y con deducción de las cantidades que hayan percibido por la de Montepío de Ministerios de 1.333,33 | 1.750            |
| D. <sup>a</sup> Luisa y D. <sup>a</sup> Asunción Brú del Hierro, huérfanas de D. Carlos María, Presidente de la Audiencia provincial de Albacete. Se las declara la pensión de Montepío de Oficinas de 1.625 pesetas anuales.....  | 1.625            |
| D. <sup>a</sup> María de la Luz Montes y Rivas, huérfana de D. Ricardo, Abogado Fiscal de la Audiencia de Albacete. Se la declara con derecho a suceder a su madre D. <sup>a</sup> Carmen en la pensión de Montepío de Oficinas de 875 pesetas anuales..   | 875              |
| D. <sup>a</sup> Wenceslada Ruiz y García, viuda de D. Manuel de Luna y Maura, Oficial segundo en el Ministerio de Fomento. Se la declara la pensión de Montepío de Ministerios de 1.000 pesetas anuales.....   | 1.000            |
| D. <sup>a</sup> María Sabater y Fernández, viuda de D. Juan Montilla y Adán, Ministro de Gracia y Justicia que fué. Se la declara la pensión de Montepío de Ministerios de 2.500 pesetas anuales.  | 2.500            |
| D. <sup>a</sup> Felisa Rodríguez y Jiménez, viuda de don Eduardo Echeagaray, Inspector general de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Se la declara la pensión de Montepío de Correos de 2.500 pesetas anuales.....  | 2.500            |
| D. <sup>a</sup> Julia, D. <sup>a</sup> Carmen, D. <sup>a</sup> Elena y D. <sup>a</sup> Octavia Macías Sanz, huérfanas de D. Ricardo, Catedrático del Instituto de Valladolid. Se las declara con derecho a suceder a su madre doña Ramona en la pensión de Montepío de Oficinas de 1.125 pesetas anuales.....  | 1.125            |
| <b>Importan las pensiones de Montepío.....</b>   | <b>13.125</b>    |
| <b>MESADAS DE SUPERVIVENCIA</b>  |                  |
| D. <sup>a</sup> Francisca del Olmo Gordo, viuda de D. Vicente Cristóbal Maroto, guardia de segunda clase del Cuerpo de Seguridad. Se le declaran dos mesadas al respecto de 1.000 pesetas.....   | 166,66           |
| <b>Importan las mesadas de supervivencia.....</b>  | <b>166,66</b>    |
| <b>RESUMEN</b>   |                  |
| Importan las jubilaciones.....   | 10.800           |
| Idem las pensiones del Tesoro.....   | 1.000            |
| Idem las id. idem de Montepío.....   | 13.125           |
| Idem id. mesadas de supervivencia.....   | 166,66           |
| <b>TOTAL.....</b>  | <b>25.091,66</b> |

Madrid 27 de Enero de 1904.—El Director general, *Cenón del Alisal.*

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**Dirección general de Administración.**

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 25 de Febrero de 1899, dictada en cumplimiento de la Ley de 30 de Junio de 1894 y Real decreto de 10 de Enero de 1896, esta Dirección general ha acordado abrir concurso por término de treinta días, para proveer las plazas de Archiveros Bibliotecarios de las Diputaciones provinciales de Huelva y Granada, con 1.500 y 2.500 pesetas de sueldo anual respectivamente.

Los aspirantes que deseen solicitarlas dirigirán sus instancias á esta Dirección general, justificando encontrarse comprendidos en el art. 1.º del Real decreto dictado por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes con fecha 10 de Julio último.

Madrid 15 de Enero de 1904.—El Director general, *Abilio Calderón.*

Vacantes los cargos de Contadores de fondos de la Diputación provincial de Cádiz y del Ayuntamiento de Denia, así como también la Jefatura de Cuentas de Guadalajara, se anuncian concursos para proveer dichas plazas por término de treinta días, conforme previene el art. 20 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, y con el sueldo marcado en los artículos 41 y 42 del mismo y Real orden de 25 de Febrero de 1901 respectivamente, durante cuyo plazo podrán presentar las instancias ante esta Dirección general, los aspirantes que las deseen solicitar, si reuniendo las condiciones determinadas en el art. 25 del Reglamento de referencia hubieran presentado los documentos mencionados en la circular de 22 del mismo mes y año, considerándose llenado este requisito si los solicitantes tuvieran los documentos de concursos posteriores á la Real orden de 30 de Agosto de 1899, de conformidad con lo aprobado por este Centro directivo con fecha 1.º de Febrero de 1901.

Madrid 26 de Enero de 1904.—El Director general, *Abilio Calderón.*

Nombrado D. Antonio Soto Casado, Contador de fondos del Ayuntamiento de Guadix (Granada), se anuncia conforme dispone el Reglamento de 11 de Diciembre de 1900.

Madrid 26 de Enero de 1904.—El Director general, *Abilio Calderón.*

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA Y BELLAS ARTES**

**Subsecretaría.**

ANUNCIO

Para subsanar una omisión observada en la lista de opositores á la plaza de Profesor auxiliar numerario de la Sección Artística de la Escuela Superior de Artes é Industrias de Madrid, esta Subsecretaría ha acordado que á dicha lista, publicada en la GACETA DE MADRID de 8 de Abril de 1903, se añada el nombre de D. Francisco Mariño Peñalver.

Madrid 27 de Enero de 1904.—El Subsecretario, *Casa-Laglesia.*

**Tribunal de oposiciones**

á la Cátedra de Economía política y Hacienda pública, vacante en la Universidad de Barcelona.

ANUNCIO

Este Tribunal hace público, á los efectos del párrafo 4.º de la Real orden de 20 de Octubre de 1902, que han sido admitidos para tomar parte en los correspondientes ejercicios los señores D. Juan Fernández Loaysa, D. José Santaló y Rodríguez, D. Antonio Flores y de Lemus, D. Francisco García de Cáceres, D. Francisco Juan Benlloch y D. Angel Sánchez Vera; y excluidos, por no haberse presentado al llamamiento del Tribunal, ni intentado justificar la causa que se lo impidiera, los Sres. D. Manuel Fernández Mourillo, D. Luis Cereijo y López, D. Antonio Sereix Núñez, D. Jacinto Vega March, D. Manuel Oller Celso, D. Manuel de Lasala Llana, D. José María Navarro de Palencia, D. Francisco Bersin Carrasco, D. José María Peijo y Balnix, D. Víctor Pío Brugada, D. José María Ventura Pallás, D. Fernando de Abalo y Patxat, D. Vicente Guastarino y Roba, D. José María Zumalacárregui y Prat, D. Francisco Javier Vaies, D. Quintín Palacios Herranz, D. Antonio Ruiz de Besa, D. Manuel Rey García, D. Luis del Valle Pascual, D. Ricardo Mur Sánchez, D. Antonio Díez Plá, D. Isaac Garcerán Cifuentes, D. Leopoldo Palacios Morini y D. Enrique García Herrerros.

Madrid 27 de Enero de 1904.—El Presidente, *J. Piernas Hurtado*

**Tribunal de oposiciones**

á la Cátedra de Anatomía topográfica vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Los señores opositores á la citada Cátedra deberán presentarse el día 12 de Febrero próximo, á las once y media de la mañana, en la Sala de descanso de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para dar comienzo al primer ejercicio. Según dispone el art. 6.º del Reglamento, los opositores deberán entregar al Tribunal en dicho día un trabajo de investigación ó doctrinal propio, y el programa de la asignatura.

El cuestionario para el primero y segundo ejercicio estará expuesto en la Secretaría de la Facultad, desde ocho días antes de comenzar el primer ejercicio, conforme á lo dispuesto en el art. 22 del mencionado Reglamento.

Madrid 28 de Enero de 1904.—El Presidente del Tribunal, *Julián Calleja.*

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**Junta de obras del puerto de Huelva.**

Debiendo proponer esta Junta al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, el nombramiento de la persona que haya de desempeñar el cargo de Secretario Contador de la misma, dotado con el haber anual de cuatro mil quinientas pesetas, acordó en sesión de 18 del actual abrir un concurso público entre los señores que justifiquen tener el título de Abogado ó de Perito mercantil, ó haber desempeñado un destino de igual categoría en las oficinas de Contabilidad del Estado, de la Provincia ó del Municipio, en cumplimiento del art. 16 del Reglamento para la organización y régimen de las Juntas de Obras de puertos aprobado por Real decreto de 17 de Julio de 1903.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de la Junta (Monasterio, 14), dentro del plazo de treinta días, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Huelva 25 de Enero de 1904.—El Presidente, *A. de Mora y Llanos.*—El Secretario, *P. F., Emilio Sánchez Hernández.*

**Delegación de Hacienda de la provincia de Ternel.**

Comisión de alcances.

Ignorándose el paradero de D. Andrés Mompert Rayo, Agente ejecutivo que fué de la zona de Castellote, en esta provincia, al cual me hallo instruyendo expediente administrativo de reintegro por el alcance que le resultó; el de don Emilio Roldán, Interventor de Hacienda que fué de esta provincia; el de D. Pedro Igaoya de Muro, Jefe de la Sección de Recaudación de la misma, así como el de los Oficiales que fueron de la Sección de Recaudación y Tesorería de Hacienda, D. Manuel Isade, D. Celso Jesús Vallejo, D. Pedro Borreguero, D. Antonio Sevilla, D. Francisco Téllez y D. Antonio Ibañez, y el de los herederos de D. Florentin Sampaya y D. Rufino Medrano, Administrador de contribuciones que fué el primero y Tesorero de Hacienda el segundo, por el presente se les cita, llama y emplaza á todos para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente á la publicación del presente, comparezcan ante estas oficinas para enterarse del pliego de cargos que les resulta en el expediente de referencia, y expongan en su defensa cuanto á su derecho consideren conveniente; quedando advertidos que si dejan transcurrir dicho plazo sin verificarlo se tendrán por contestados, y se les declarará en rebeldía, á tenor de lo dispuesto en el art. 125 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 28 de Noviembre de 1893.

Toruel 26 de Enero de 1904.—El Delegado de Hacienda, *Félix Martín Berganza.*

**Distrito universitario de Zaragoza.**

**Oposiciones á Escuelas públicas de niñas, dotadas con el haber anual de 825 pesetas, vacantes en este distrito universitario**

Las señoras opositoras á las Escuelas públicas de niñas, dotadas con el sueldo anual de 825 pesetas, vacantes en este distrito universitario, que fueron anunciadas en la GACETA DE MADRID del día 4 de Julio de 1903, se servirán concurrir el día 18 de Febrero próximo, á las diez de su mañana, en el aula núm. 1 de la Escuela Normal de Maestros de esta capital, donde se ha de practicar el ejercicio escrito.

Cumplimentando lo prevenido en el vigente Reglamento, el Cuestionario correspondiente estará á disposición de las señoras opositoras, ocho días antes de comenzar los ejercicios en la Secretaría general de esta Universidad.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 12 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901, se hace público para conocimiento de las interesadas.

Zaragoza 26 de Enero de 1904.—El Presidente del Tribunal, *Marcos Pandos.*

**Tribunal de oposiciones á las Auxiliares de la Escuela graduada de Soria.**

Los señores opositores á dichas vacantes se servirán concurrir el día 15 de Febrero próximo, á las ocho, al local que ocupa la Escuela Normal Superior de Maestros de Zaragoza, para practicar el primer ejercicio. El cuestionario estará á disposición de dichos opositores desde el día 7 del expresado mes en la Secretaría general de la Universidad.

Zaragoza 26 de Enero de 1904.—El Presidente, *Agustín Catalán.*

**Administración de Hacienda de la provincia de Madrid.**

Ignorándose el paradero de D. Demetrio Bolaños y teniendo que ser notificado del acuerdo recaído en expediente de denuncia formulada por el mismo contra varios industriales de esta Corte, y en cumplimiento de lo que previene el artículo 45 del vigente Reglamento de procedimiento de 15 de Septiembre de 1903, se le notifica en esta forma; advirtiéndole que transcurrido el plazo de quince días, á contar desde la fecha de esta publicación, se tendrá por cumplido dicho precepto reglamentario, quedando firme el acuerdo dictado.

Madrid 25 de Enero de 1904.—El Administrador de Hacienda, *Luis Sánchez Molero.*

**Agencia ejecutiva de Valencia.**

Por esta Agencia ejecutiva se ha dictado con fecha 20 del actual la siguiente

«Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D. Salvador Martínez Mari, con respecto á la línea propiedad del deudor D. Tadeo Mari Barrachina, por el importe de ochocientos sesenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos, se le adjudican los expresados inmuebles, habiendo ingresado el mismo la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día 30 del actual en la Notaría de D. Alicio Caravaca, sita en esta capital, plaza Figuerita, núm. 3.

Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor, requiriendo á éste para que concorra á dicho acto.» Y con el fin de que llegué á conocimiento de los herederos ó personas interesadas del ya referido deudor, se hace público por medio de la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la vigente Instrucción de procedimientos.

Valencia 21 de Enero de 1904.—El Auxiliar, *Ramón Lluésma.*

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**Ayuntamiento de Madrid.**

Secretaría.

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el servicio de limpieza, conservación y entretenimiento del material perteneciente al alumbrado público por gas en el interior, ensanche y extrarradio, hasta el 31 de Diciembre de 1907, el Excmo. Señor Alcalde, por su decreto de 14 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo los mismos tipos, pliegos de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia de los días 27 de Noviembre y 4 de Diciembre último respectivamente y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría (Negociado octavo), de diez á doce de la mañana, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará nueva subasta el día 7 de Marzo próximo á las doce de su mañana, simultáneamente, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial y en la Dirección general de Administración local, bajo las presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 18 de Enero de 1904.—El Secretario, *F. Ruano.*

**Ayuntamiento de Aliseda.**

Se cita al mozo Joaquín Atar Matí, que nació en este pueblo el 15 de Febrero de 1884, hijo de Antonio y Cesárea, incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el año corriente, como comprendido en el caso 5.º, art. 40 de la Ley de Reclutamiento vigente; y de paradero ignorado, así como el de sus padres, há más de diez años, para que asista al acto de la rectificación de dicho alistamiento si gustare, y formular las reclamaciones que le sugieran, el cual tendrá lugar en esta Casa Consistorial el 31 del mes actual, como último domingo de Enero.

Y para que no pueda alegar excusa alguna de la citación para dicho acto, se extiende la presente en Aliseda á 15 de Enero de 1904.—El Alcalde, *Patricio Liberal.*—El Secretario, *José Muñoz Merino.*



**Ayuntamiento de Almendralejo.**

Ignorándose el paradero de los mozos Julio Rafael Durán Pérez, Rafael Benito Garrido Vega, Doroteo Tejado Ramírez, Manuel Rodríguez García y Antonio Valiente Salas, hijos de Enrique y Lorenza, Dámaso y Manuela, Manuel y Constantina, Francisco y María del Pilar y Ceséreo y Clara, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la Ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, á quienes, en su caso, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Almendralejo á 17 de Enero de 1904.—El Alcalde, José Domínguez. M—276

**Ayuntamiento de Astudillo.**

D. Mariano Castaño Plaza, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Astudillo.

Hago saber: Que comprendido en el alistamiento formado en la misma para el presente año, con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la vigente Ley de Reclutamiento, el mozo Nicanor Bamol Borja, hijo de Juan y Victoria, é ignorando su actual paradero por haberse ausentado hace más de diez años, pues no han figurado nunca empadronados en esta localidad, se le cita por medio del presente anuncio para que comparezca ante este Ayuntamiento el día 31 del mes actual, y hora de las nueve, á la rectificación del alistamiento, ó hasta el 13 de Febrero próximo, que tendrá lugar el cierre definitivo; teniendo entendido que de no verificarlo se le reputará y tendrá como fallecido, en analogía con lo que preceptúa la regla 4.ª del artículo 88 de repetida Ley, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirá si después se comprueba que ha eludido por este medio la suerte de soldado.

Astudillo á 24 de Enero de 1904.—El Alcalde, Mariano Castaño Plaza. M—277

**Ayuntamiento de Barbastro.**

En el alistamiento formado para el reemplazo del corriente año de los mozos nacidos en esta localidad el año 1884, figuran como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la vigente Ley de Reclutamiento, por ignorarse su existencia y residencia legal, los mozos que al final se relacionan.

En virtud de lo que preceptúa la Real orden circular de 24 de Octubre del año último 1903, se les cita y llama para que concurran á los actos de rectificación del mencionado alistamiento, al del sorteo y al de la declaración de soldados, que tendrán lugar respectivamente el 31 del corriente mes, el 14 de Febrero y el 6 de Marzo.

Se ruega á los Sres. Alcaldes en cuyas localidades residan algunos de los mozos que comprende la siguiente relación, participen á esta Alcaldía si han incluido ó no en el alistamiento de su población respectiva á alguno de ellos, con el fin de evitar la instrucción del mayor número de expedientes de prófugo, así como también el doble alistamiento de los mismos mozos.

Barbastro 15 de Enero de 1904.—El Alcalde, Julián de Arcaza.—Por acuerdo de S. E., el Secretario, Manuel Somitier. M—278

*Relación que se cita.*

Agustín Manuel Macario Rodríguez Asenjo, hijo de Manuel y de Francisca.

Angel Manuel Salanova Yuren, de Manuel y de Felisa.  
Mateo Barrabes Paul, de Mateo y de Asunción.  
José Expósito, de padres incógnitos.  
Carlos José María de la Peña, de Arturo y de Josefa.  
José Antonio Juan Bergúa Gómez, de Antonio y de María.  
José Expósito, de padres incógnitos.  
Benito José Miralles Burón, de Joaquín y de Fernanda.  
Vicente Gómez Torrente, de Juan y de Pilar.  
León Pascual Mur Colorinas, de Francisco y de Antonia.  
Maximino Ferraz Seré, de Casimiro y de Josefa.  
Gregorio Expósito, de padres desconocidos.  
Guillermo Cebollero Salas, de Pedro y de Bárbara.  
Manuel Torres Irún, de Domingo y de Eulalia.  
Eusebio Jacinto Romero Queral, de León y de Bernarda.  
Juan José Marcelino Castellón Escudero, de Raimundo y Nicolasa.

Pedro José Juan Sierra Capablo, de Pedro y de Pilar.  
Hermán Baldellón Berdes, de Victoriano y de Joaquina.  
Enrique Modesto Costa Martínez, de Bernardino y María.  
Hipólito Expósito, de padres desconocidos.

**Ayuntamiento de Betanzos.**

En el alistamiento por el mismo formado para el reemplazo del Ejército activo en el corriente año, figuran inscriptos, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la vigente Ley de Reclutamiento, los interesados siguientes:

Manuel García Casal, hijo de Domingo y Manuela.  
Ernesto Rodríguez Leitón, de Antolina.  
José María Suárez Sánchez, de Petra.  
Manuel Basalobre Díaz, de Manuel y Francisca.  
Juan González de Caldas Agudín, de Alejandro y Juana.  
Evaristo Paz del Pico, de Evaristo y Josefa.  
Manuel Castrillón García, de Josefa.  
Manuel Conceiro, de María Josefa.  
Rafael Fernández Torres, de Antonio y Manuela.  
Agustín García Migal, de José y Dominga.  
Benito Hermo Fernández, de José y Josefa.  
Benito López Pérez, de Pedro y Juana.

Y desconociéndose el paradero de todos ellos, se les cita para que concurran ó se hagan representar en los actos de rectificación y cierre definitivo del mencionado alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que habrán de tener lugar ante esta Corporación municipal y en las Casas Consistoriales de esta ciudad, en las primeras horas de la mañana de los días 31 del actual, 13 y 14 de Febrero y 6 de Marzo próximos, respectivamente; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Betanzos 20 de Enero de 1904.—El Alcalde Presidente, César Sánchez. M—279

**Ayuntamiento de Castalla.**

Ignorándose la existencia y paradero actual de los mozos Joaquín Rico Bernabeu, hijo de Joaquín y Rita, Vicente Gonzaga Rico, de Luis y Josefa, y Francisco Lapena Moltó, de Joaquín y Antonia, nacidos en esta ciudad el 21 de Enero, 7 de Febrero y 13 de Abril de 1884, respectivamente, é incluídos en el alistamiento de la misma para el corriente año por hallarse comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la Ley de Reclutamiento, se les cita para que concurran por sí ó persona que les represente legalmente á esta Casa Capitular el día 31 del actual, á las diez de la mañana, al acto de rectificación del alistamiento el domingo 14 de Febrero próximo, á las siete de la misma, al acto del sorteo general de los mozos alistados, y el día 6 de Marzo siguiente, á las diez de la mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados, para ser tallados y reconocidos, y exponer las excepciones de que se crean asistidos; en la inteligencia de que por incomparecencia al último de los expresados actos les parará el perjuicio consiguiente.

Se ruega á las Autoridades en cuyas jurisdicciones residan los expresados mozos ó sus padres, hagan llegar á su conocimiento esta citación y al de esta Alcaldía sus domicilios, para proceder á lo que hubiere lugar, y en caso de defunción se sirvan darme aviso para poder acordar la exclusión.

Castalla 16 de Enero de 1904.—El Alcalde, Francisco Valor. M—280

**Ayuntamiento de Coronil.**

D. Juan Calero Vélez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que incluídos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del corriente año los individuos que se relacionan á continuación, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la vigente Ley de Reclutamiento, é ignorándose el paradero ó residencia de los mismos, así como la de sus padres, se advierte á los interesados, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que el domingo 31 del actual mes, á las doce, comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por medio de representante, á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento; advirtiéndoles que los que no comparezcan serán reputados muertos, por analogía con lo que determina la regla 4.ª del art. 88 de la citada Ley; parándoles el perjuicio que haya lugar.

Coronil 15 de Enero de 1904.—Juan Calero. M—281

*Relación de los mozos que se citan.*

Juan M. Sigüenza Rodríguez, hijo de José y de Concepción; nació el día 29 de Abril de 1884.

Emilio Budíes Vidal, de Bernardo y Gertrudis; el día 10 de Mayo de 1884.

Francisco Vallejo Méndez, de Diego y Rosa; el día 18 de Mayo de 1884.

**Ayuntamiento de Fines.**

D. Antonio Ramos Gavilán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que hallándose inscriptos en el alistamiento de esta localidad para el actual reemplazo del Ejército, como comprendidos en el caso 5.º, art. 40 de la Ley, los mozos Juan González Jiménez, hijo de Pedro y Celia, y Diego Menchón López, de José y Laureana, unidos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para los actos de la rectificación y cierre definitivo, que tendrán lugar en estas Salas Capitulares, ante el Ayuntamiento, en los días 31 del mes actual y 13 de Febrero próximo, por si tuvieren que hacer alguna reclamación; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Fines 23 de Enero de 1904.—El Alcalde, Antonio Ramos Gavilán. M—282

**Ayuntamiento de Irijo.**

D. Florentino Lorenzo, primer Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Irijo.

Hago notorio: Que esta Corporación municipal, á fin de justificar el caso 4.º del art. 87 de la Ley de Reclutamiento vigente, y el 69 de su Reglamento, en favor del mozo José Herminio González Taboada, incluído en el alistamiento para el actual reemplazo, acordó declarar que hay fundados motivos para considerar ausente en ignorado paradero por más de doce años al padre del referido mozo Manuel González López, vecino de la Lama de Campo, en este Municipio, de cincuenta y cuatro años de edad, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, cara redonda, color bueno, barba poblada, que se ausentó sin que se sepa si es vivo ó muerto.

Lo que se publica por medio de este edicto, que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, con objeto de que las Autoridades de todos los órdenes den conocimiento á esta Alcaldía de la existencia y paradero del expresado Manuel González López.

Irijo 11 de Enero de 1904.—Florentino Lorenzo. M—283

**Ayuntamiento de Jumilla.**

La Alcaldía constitucional de esta villa de Jumilla, Hace saber: Que en el alistamiento formado en esta villa para el reemplazo actual, se halla incluído el mozo José Benquerer Conejero, hijo de Salvador y Teresa, como comprendido en el caso 5.º, art. 40 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, é ignorándose el paradero del mismo, así como también el de los padres, por el presente se les cita para que concurran al acto de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 31 de los corrientes, y para las demás operaciones del reemplazo; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Jumilla 24 de Enero de 1904.—Pedro Crespo. M—284

**Ayuntamiento de Peal de Becerro.**

D. Pedro José Fernández Carrasco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Peal de Becerro, provincia de Jaén.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que han sido incluídos en el alistamiento formado en esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual, y que se detallan á continuación como comprendidos en el caso 5.º del ar-

tículo 40 de la Ley, se les cita por medio del presente para que concurran al acto de la rectificación que tendrá lugar el 31 del corriente mes, á las diez de su mañana, en estas Casas Consistoriales; apercibidos que de no verificarlo, lo mismo que el día 13 de Febrero próximo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Peal de Becerro á 14 de Enero de 1904.—Pedro José Fernández. M—285

*Mozos que se citan.*

Juan Victoriano Romero Camacho, hijo de Ramón y Elena.  
Tomás Juan Hernández Martínez, de Luis y María.  
Sebastián Cortés Moreno, de Juan y Adelaida.  
Juan Andrés Rojas Valera, de Antonio é Inés.

**Ayuntamiento de Puebla de Montalbán.**

D. Juan Balmaseda y Mendiguchía, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al num. 5.º, art. 40 de la Ley, á los mozos Sixto Ruiz y de la Cuadra, hijo de Sixto y Petra, y Andrés Alvarez y Sosana, hijo de Andrés y Leona, unos y otros en ignorado paradero, se cita á éstos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su Casa Capitular el día 31 del presente mes, y hora de las once de su mañana, para si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Puebla de Montalbán 18 de Enero de 1904.—Juan Balmaseda. M—286

**Ayuntamiento de Salamanca.**

D. Antonio Díez González, Alcalde constitucional de Salamanca.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta capital para el reemplazo del corriente año, con arreglo al caso 5.º, art. 40 de la vigente Ley de Reclutamiento, los mozos que á continuación se expresan y cuyo paradero así como el de sus padres se ignora, se les cita por medio del presente, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, para que concurran á esta Sala capitular el día 31 del actual, á las doce de la mañana, al acto de la rectificación del alistamiento; el 13 de Febrero próximo, á las doce, al de lectura y cierre definitivo de dicho alistamiento; el 14 del referido mes, al sorteo, que dará principio á las siete, y el primer domingo de Marzo y los siguientes, á la hora de las ocho, á la clasificación y declaración de soldados, para ser tallados y reconocidos y exponer las excepciones ó excepciones procedentes; en la inteligencia de que si no asisten á este último acto serán declarados prófugos y sufrirán los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo, ruego á los Sres. Alcaldes de esta provincia y de las demás del Reino en cuyas jurisdicciones residan los expresados mozos, ó sus padres, hagan llegar á su conocimiento esta citación, y al de esta Alcaldía sus domicilios, y que en el caso de tener alistado algún mozo, ó en el de que les conste su fallecimiento, se sirvan darme el oportuno aviso para proceder á lo que corresponda.

*Mozos que se citan y nombres de los padres.*

Tomás Iglesias Vinals, hijo de Tomás y Teresa.  
León González García, de Gregorio y Elisa.  
Arturo Alonso Díaz, de Roque y María.  
Vicente González Borrego, de Alonso y Ricarda.  
Angel Fosada y Cuénya, de José y Laura.  
Justo García Fernández, de Tiburecio y Adelaida.  
Eduardo Morales Atienza, de Julio é Isabel.  
Luis Olivera Hernández, de Francisco y Encarnación.  
Luciano Manuel García Prior, de Esteban y Ana.  
José Antonio Alvarez Hernández, de Sebastián y Valeriana.  
Sebastián Viñuela Pedraz, de José y Cándida.  
Antonio Martín Martín, de Idelfonso y Luisa.  
Ciriaco Fernández Sánchez, de Manuel y Filomena.  
Félix Miguel Ramón Cristino González, de Joaquín y Anastasia.  
Jaime Simón Moyano Masona, de Silverio y Eladia.  
Antonio Marcelino Domínguez, de Juan y Eugenia.  
Joaquín Salvador López Marcos, de Francisco y Juliana.  
Gregorio Lino García Miguel, de Vicente y Bernardina.  
Francisco Blanco Holgado, de Pedro y Tomasa.  
Agustín Tapia Santiago, de Marcelina.  
Mariano Enrique García Hernández, de Enrique y María.  
Joaquín Juan Mazpule Ibáñez, de Juan Antonio y Clara.  
Manuel Román Sánchez, de Miguel y Cesárea.  
Julián Francisco Sánchez Benito, de José Marcos y Bernarda.

Jesús de San José Repila, de Antonia.  
Manuel de la Peña Fernández, de José y Pilar.  
Alfonso Ledesma Cubas, de Alberto y Polonia.  
Pablo Hernández García, de Alberto y Julia.  
Francisco Rodríguez Sánchez, de Eduardo é Isabel.  
Vicente Nieto Hernández, de José y Gaspara.  
Pedro Martín Rubio, de Isidoro y Gertrudis.  
Teófilo Gazabat Labé, de Fernando y Victorina.  
Enrique González Rojo, de Prudencio y Felisa.  
Florentino Sánchez Sebastián, de Isidoro y Benita.  
Joaquín Lázaro Hernández, de Miguel y Baltasara.  
Gumersindo Gallego García, de Francisco y Francisca.  
Francisco Mesonero González, de Eugenio y Margarita.  
Amalio Iglesias Pérez, de Aureliano y Francisca.  
Jesus Santo Tomás Daniel, de Andrés y Catalina.  
José Herrera Miguel, de Romualdo y Teresa.  
José Domínguez González, de Antonio y Cristina.  
Hermenegildo González Hernández, de Leandro y Cecilia.  
José Celada Marqueti, de Adolfo y Josefa.  
Antonio Rodríguez Rodríguez, de Jenaro y Josefa.  
Paulino Iglesias Hernández, de Lorenzo y Narcisca.  
Mariano Hernández, de María.  
Nicolás García Blanco, de Manuel é Isabel.  
Humberto Melgosa Alcalde, de Melchor y Elvira.  
Antonio Clemente Hernández, de Juan y Mariana.  
Victoriano Domínguez García, de Ramón y Sabina.  
Agustín Gil y Gómez, de Martín y Matilde.  
Amós Miguel Sánchez, de Rufino y María.  
Antonio Jiménez Macías, de Antonio y Encarnación.  
Domingo Fernández Sánchez, de Baldomero y María.  
Francisco Martín Arévalo, de Antolín y Antolina.  
Pátricio Elena Montalvo, de José y Amalia.  
Samuel Delgado de La Fuente, de Pedro y Candelas.  
Juan Martín Pechas, de Clemente é Isabel.  
Ramón Martín Sánchez, de Gabriel y María.

Antonio González Montero, de Antonio y Josefa.  
 Juan Marchán Pascual, de Millán y María.  
 Leopoldo San Pedro González, de Joaquín y Juliana.  
 Ramón González Pedraza, de Domingo y Remedios.  
 José Sánchez Montero, de José y Manuela.  
 Florencio Gómez Hernández, de José y Nicolasa.  
 Joaquín Sánchez Civieta, de Marcelino y María.  
 Manuel Almeida González, de Ciriaco y Paula.  
 Pedro García Puente Marcos, de Mariano y Juana.  
 Vicente Sánchez Barcala, de Francisco y Bonifacia.  
 Julián Marcos Benito, de José y Bernarda.  
 Modesto Rivas Romo, de Ramón y Manuela.  
 Ramón Hernández Mangas, de Ventura é Isabel.  
 Pedro Díaz Rodríguez, de Alberto y Josefa.  
 Anselmo Pérez de Castro, de Juan y Tomasa.  
 Domingo Cáceres Martín, de Isidoro y Basilisa.  
 Jerónimo Cutro Calvo, de Juan y Obdulia.  
 Sandalio López Pescador, de Manuel y María.  
 Juan Rodríguez Pedraza, de Eusebio y Victoria.  
 Bienvenido Gutiérrez Iglesias, de Antonio y Vicenta.  
 Francisco Hernández Esquerro, de Manuel y Mariana.  
 Eduardo Hernández Gómez, de Toribio y Andrea.  
 Florentino Hernández Martín, de Félix y Adelaida.  
 Alejandro Sánchez Sánchez, de Francisco y Josefa.  
 Manuel Benito González, de Luis y Sotera.  
 Pablo Martín Cayetano, de Juan y Ana.  
 Vicente Trifón García, de Bonifacio y Filomeua.  
 Juan Guevara García, de Matías y Gonzala.  
 Arbigio Marchán Santos, de Jacinto y Tomasa.  
 Justo Alonso Sánchez, de Eusebio y Felipa.  
 Félix de la Iglesia González, de Gregorio y Antonia.  
 Angel García Tejedor, de Francisco é Isabel.  
 Simón Sánchez Luis, de Antonio y Agustina.  
 Gerardo Jiménez Sánchez, de Isidoro y Valentina.  
 Mariano Polo Fernández, de Damián y Josefa.  
 Eduardo Tejero Fernández, de Nicasio y Serafina.  
 Baldomero Bellido Fuentes, de José é Isabel.  
 José Borrego Calvo, de José y Francisca.  
 Antonio Domínguez San Juan, de Juan y Eugenia.  
 Ciriaco Hernández Sánchez, de Manuel y Filomena.  
 Manuel García Pérez, de Manuel y María.  
 Angel Alvarez Iglesias, de Eladio y Dolores.  
 Angel Alvarez de la Torre, de José y Ramona.  
 Arturo García Gómez, de Francisco y Agustina.  
 Santiago Martín Fraile, de Guillermo y Francisca.  
 Juan Pacheco Vázquez, de Segundo y María.  
 Luciano de San Máximo, exposito.  
 Amós de la Iglesia, se ignora.  
 Eduardo Guerra Rodríguez, de Antonio y María.  
 Victoriano Pisonero Marcos, de Fermín y Juliana.  
 Leandro de la Torre Martín, de Antolín y Ana.  
 José Martín González, exposito.  
 Epifanio de San Francisco, se ignora.  
 Dionisio de Santa Casilda, se ignora.  
 Clemente Teso Porteros, de Miguel y Natalia.  
 Gregorio Pérez Marcos, de Evaristo y Andrea.  
 Bonifacio Sancho, exposito.  
 Juan Muñoz Juanes, de Valentín y Micaela.  
 Cristóbal Dingos Hernández, de Luis y Francisca.  
 Manuel Romo, exposito.  
 Emilio de San Eusebio, exposito.  
 Jacinto Regidor Marcos, de Mónico y María.  
 Juan Antonio Martín, de Juan y Emilia.  
 Juan Sánchez Cuesta, de Alonso é Inés.  
 José Alvarez, de Baltasara.  
 Inocencio Sánchez Sánchez, de Rufino y Francisca.  
 José Barbero Pérez, exposito.  
 Juan de la Cruz, exposito.  
 Nicasio Téllez, se ignora.  
 Inocencio Baldión López, de Saturnino y Felisa.  
 Salamanca 25 de Enero de 1904.—Antonio Díez González.  
 M—287

### Ayuntamiento de Santander.

D. Luis Martínez Fernández, Alcalde de esta ciudad.  
 Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el número 5.º del art. 40 de la vigente Ley de Reclutamiento, han sido comprendidos en el alistamiento de esta capital para el reemplazo del Ejército del corriente año los mozos que á continuación se expresan; y no habiendo podido tener efecto su citación á los fines del art. 47 de la mencionada Ley, por ignorarse su paradero, se les convoca por medio del presente edicto para que se personen en la Casa Ayuntamiento el día 6 de Marzo próximo, y hora de las nueve, en que se verificará el acto de la clasificación y declaración de soldados, conforme al art. 91, y puedan alegar lo que á su derecho convenga; pues en otro caso se les declarará soldados, incoándose los oportunos expedientes de prófugos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 105 de la Ley:  
 Antonio Alvarez Vallina, hijo de Adolfo y Rufina, nació en 23 Enero 1884.  
 Romualdo Alberdi Villanueva, de José Antonio y Ramona, en 7 Febrero.  
 José María Anievas Casado, de Jesús y María, en 18 Marzo.  
 Justo Amo Muñoz, de Ricardo y Josefa, en 27 Abril.  
 Jerónimo Arena García, de Manuel y Ursula, en 24 Mayo.  
 Fernando Arranz García, de Saturnino y Felipa, en 30 idem.  
 Marcelino Abad Diego, de Ciriaco y Ramona, en 2 Junio.  
 Andrés Alvarez Castillo, de José y Raimunda, en 7 idem.  
 Leonardo Arsuátegui García, de Mariano y Josefa, en 18 Agosto.  
 Aquilino Argüello Vecino, de Antonio y Matilde, en 18 idem.  
 Bernardo Alonso Fernández Cavada, de Valentín y Benita, en 20 idem.  
 Francisco Alonso Diego, de Mariano y Carolina, en 31 Octubre.  
 Severo Andraca Godos, de Rufino y Clarisa, en 6 Noviembre.  
 Ramón Alonso Gutiérrez, de Modesto y Antonia, en 13 idem.  
 Amadeo Arpón Campo, de Alejandro é Isabel, en 11 Febrero.  
 Benjamín Alonso, de Felisa, en 21 Marzo.  
 José María Ballester Cubillas, de Enrique y María, en 6 idem.  
 Tomás Balbuena Soto, de Estanislao y Bibiana, en 7 idem.  
 Tomás Balaguer Fernández, de Vicente y Adelaida, en 7 idem.  
 Ciriaco Bolado Bustamente, de Pedro y Eusebia, en 7 Abril.  
 Aniceto Berrocal Laguffión, de Crisanto y Juana, en 20 idem.

José Bueno Sáiz, de Juan y Amalia, en 14 Mayo.  
 José Bezanilla González, de Pedro y Amalia, en 24 idem.  
 Robustiano Blanco Martínez, de Félix y Lucía, en 20 idem.  
 Benito González, de Manuel y Benita, en 26 Junio.  
 Eusebio Bergues, de María, en 14 Agosto.  
 Alfonso Bárcena Lastra, de Domingo y María, en 23 idem.  
 Santiago Bóco González, de Manuel y Dorotea, en 10 Septiembre.  
 Rogelio Bolao Lanza, de Cayetano y Cayetana, en 28 idem.  
 Antonio Ballester Herráiz, de Leopoldo y Eusebia, en 2 Diciembre.  
 Prudencio Burdies Nicolás, de Juan y Francisca, en 23 Julio.  
 Jesús Campo, de Esperanza, en 20 Enero.  
 Manuel Colinas García, de Antonio y Manuela, en 9 Febrero.  
 José Callejo Santillana, de Manuel y Manuela, en 20 Marzo.  
 Aniceto Castanedo Herrera, de Victoriano y Emilia, en 17 Abril.  
 Jorge Colemán Ortiz, de Tomás y Eloisa, en 22 Mayo.  
 Hipólito Cueli Alonso, de Ramón y Francisca, en 2 Julio.  
 José Castillo Piedra, de Rufino y Victoriana, en 8 idem.  
 Ricardo Calderón Gómez, de Higinio y Asunción, en 19 idem.  
 Francisco Cerra Alberdi, de Dionisio y Micaela, en 24 idem.  
 Angel Carlos Alonso, de Casto y Antonina, en 2 Agosto.  
 Jesús María Castro, de Matilde, en 26 idem.  
 José Ciudad Ortega, de José y Catalina, en 3 Septiembre.  
 Nicolás Conde González, de José y Emilia, en 7 idem.  
 Gerardo Cabrero Ruiz, de José y Josefa, en 24 idem.  
 Ricardo Conde Nestar, de Tomás y María, en 24 Diciembre.  
 Saturnino Campo Ochoa, de Juliana, en 22 Abril.  
 José Crespo, de desconocidos, en 26 Noviembre.  
 Miguel Díaz Sáiz, de Antonio y Vicenta, en 4 Mayo.  
 Auspicio Diaz Pelayo, de José y Antonia, en 8 Julio.  
 Ceferino Díez Arruebarrena, de Francisco é Isabel, en 2 Septiembre.  
 Gustavo Díez Vega, de Pedro y Andrea, en 27 idem.  
 Miguel Díez Toca, de Marcos y Teresa, en 26 Noviembre.  
 Saturnino Diego Mazas, de Pedro y Emilia, en 29 idem.  
 Basilio Eviches Estanovis Mitart, de Basilio y María, en 1.º Mayo.  
 Obdulia Fernández Torre, de Ramón é Isabel, en 2 Enero.  
 Samuel Fernández Albal, de Anacleto y Concepción, en 31 Marzo.  
 Antonio Franco Rabert, de Pedro y Antonia, en 11 Mayo.  
 Angel Fernández Salcines, de José y Tomasa, en 2 Junio.  
 Domingo Freije García, de José y Teresa, en 22 Julio.  
 Ceferino Fernández Iribar, de Canuto y María, en 27 idem.  
 Maximino Francado Bolado, de Saturnino y María, en 8 Septiembre.  
 Isidoro Fragua Cobo, de Braulio y María, en 10 Octubre.  
 Leopoldo Fernández González, de Manuel é Isabel, en 15 Noviembre.  
 José Gálvez León, de Antonio y Concepción, en 5 Enero.  
 Valeriano Gándara Alonso, de Valeriano y Gertrudis, en 30 idem.  
 Francisco García Muñoz, de Antonio y Amelia, en 22 Febrero.  
 Jacinto García Rodríguez, de Manuel y Dionisia, en 3 Marzo.  
 José Gutiérrez Ureta, de Eugenio y Carmen, en 11 idem.  
 Eusebio Gómez Pablo, de Bernardo y Antonia, en 10 idem.  
 Hilario González Crespo, de Hilario y Eusebia, en 14 idem.  
 Benjamín Gutiérrez Alonso, de Florentino y Felisa, en 21 idem.  
 Ruperto Gil Ortiz, de Rufino y Basilisa, en 27 idem.  
 Vicente González Sánchez, de Vicente y Agustina, en 11 Abril.  
 Serapio Galván Marcos, de Pedro y Ramona, en 20 idem.  
 Miguel Gandarillas Ganzo, de José y Luisa, en 8 Mayo.  
 Secundino García Ortiz, de Julián y Cecilia, en 21 idem.  
 Venancio García Fernández, de Venancio y Amelia, en 26 idem.  
 Alberto Gibert García, de Jaime y Pilar, en 6 Junio.  
 José Jiménez Sáiz, de Sebastián y Juana, en 9 idem.  
 Juan González, de Perfecta, en 28 idem.  
 Luciano Gutiérrez Díez, de Juan y Mariana, en 6 Julio.  
 Natalio Gómez Herrero, de Joaquín y Teresa, en 16 idem.  
 Ignacio González Landeras, de José María y Aurelia, en 31 idem.  
 José González Rodríguez, de Patricio y Victoriana, en 28 idem.  
 Manuel González Angulo, de Manuel y Catalina, en 4 Agosto.  
 Casiano García Gutiérrez, de Constantino y Celedonia, en 12 idem.  
 Fermín García Roncal, de Indalecio y Antonia, en 5 Septiembre.  
 Florentino Gómez Martínez, de Bonifacio y Petra, en 7 idem.  
 Jacinto García Bolado, de Antonio y Adelaida, en 11 idem.  
 Antonio Gutiérrez Bustillo, de Antonio y María Jesús, en 8 Octubre.  
 Julián González Ceballos, de Vicente y Josefa, en 3 Noviembre.  
 Angel García, de Rosaura, en 7 idem.  
 Andrés García Diego, de Severiano y Dolores, en 10 idem.  
 Gervasio Garay Zabaleta, de Joaquín y Josefa, en 4 Diciembre.  
 Lázaro Gagé Alonso, de Maximino y Norberta, en 17 idem.  
 Pedro González Villamediano, de Vicente y Basilisa, en 27 Junio.  
 Jerónimo Gómez San Sebastián, de Ramón y Francisca, en 30 Septiembre.  
 Luis García Lastra, de León y Carmen, en 11 Octubre.  
 José García Cabarga, de José y Teresa, en 28 idem.  
 Gaspar Hietró Bilbao, de Melchor y Josefa, en 14 Enero.  
 Ramón Herrera López Torre, de Juan y Elvira, en 23 idem.  
 Manuel Haya Gancedo, de José y Antonia, en 24 Febrero.  
 Olegario Herrera, de Antonia, en 8 Marzo.  
 Dionisio Hernández Alvarez, de Justo y Severiana, en 3 Octubre.  
 Eustaquio Horozá González, de Manuel y Martina, en 2 Noviembre.  
 Arturo Hidalgo Aparicio, de Julio y Concepción, en 6 idem.  
 Gerardo Iriondo García, de Ambrosio y Gumersinda, en 21 Febrero.  
 Francisco Iglesias Torcida, de Bruno y Balbina, en 16 idem.  
 Antonio Iglesias Torre, de Juan é Ignacia, en 10 Mayo.  
 José Jarabo Adell, de Félix y Agustina, en 22 Marzo.  
 Julio Kiercherrin Lambolay, de Francisco y Adelaida, en 7 Noviembre.

Aureliano Liaño Ricalde, de Joaquín y Filomena, en 3 Febrero.  
 Francisco Loria Cayarga, de Andrés y Josefa, en 6 Marzo.  
 Antonio Lanza González, de Joaquín y Tomasa, en 21 idem.  
 Eleuterio Lanza S. Emeterio, de Perfecto y Nieves, en 18 Abril.  
 Víctor López Santa María, de José y Cándida, en 15 Junio.  
 Félix Larrondo Elola, de Martín y Cándida, en 23 idem.  
 Manuel Larren Romero, de Francisco é Hilaria, en 27 Octubre.  
 Paulino Liaño Diego, de Mariano y María, en 17 Noviembre.  
 Luis López García, de Luis y Luisa, en 21 Junio.  
 Gaspar Llaguno, de Polonia, en 8 Enero.  
 Ramón Llata Ortega, de José y Trinidad, en 31 idem.  
 Vicente Méndez Arbegoso, de Faustino y Benicia, en 15 idem.  
 Francisco Mazas Abascal, de Pedro y Amanda, en 12 Febrero.  
 Constantino Martín, de Severina, en 13 Marzo.  
 Pedro Martínez Martínez, de Ramiro y Francisca, en 7 Mayo.  
 Casto Mendoza González, de Luis y Nemesia, en 1.º Julio.  
 Elias Martínez Junco, de Felipe y Agueda, en 20 idem.  
 Alonso Martín Nieto, de Víctor y Juana, en 6 Agosto.  
 Agustín Martín Fadrique, de Bernardo y Dolores, en 4 Octubre.  
 José María Merino Hortal, de Francisco y Eugenia, en 7 idem.  
 Evaristo Mier Novales, de Fructuoso y Josefa, en 26 idem.  
 Valentín Martínez Sáiz, de Mateo y Agapita, en 2 Noviembre.  
 Eugenio Muñoz Garcia, de Serapio y Josefa, en 12 idem.  
 Enrique Monteiro López, de Juan y Faustina, en 18 idem.  
 Primitivo Martínez Hazas, de Esteban y Elisa, en 26 idem.  
 Ramón Morán Terán, de Benito y Dolores, en 17 Diciembre.  
 José Noga González, de Marcos y Tomasa, en 2 Febrero.  
 Gabino Noriega, de Trinidad, 23 idem.  
 Ricardo Navas Dávila, de Benito y Manuela, en 13 Marzo.  
 Manuel Nieto Carral, de Pedro y Carlota, en 9 Octubre.  
 Eloy Navarro Lastra, de Francisco y Cipriano, en 1.º Diciembre.  
 Emilio Nerón Laurent, de Alberto y Matilde, en 12 idem.  
 Jacinto Oria Portilla, de Manuel y Petra, en 20 Junio.  
 Juan Ortiz García, de Enrique y Dolores, en 6 Julio.  
 Mateo Arizaola Hernando, de Juan y Adela, en 16 Agosto.  
 Juan Obregón, de Florencia, en 17 Octubre.  
 Rafael Ortega Sáiz, de Carlos y Trinidad, en 24 idem.  
 Bonifacio Pérez Marcos, de Tomás y Concepción, en 29 idem.  
 Francisco Pacheco Diéguez, de Francisco y Teresa, en 28 Febrero.  
 Rodrigo Pérez Huerta, de Ignacio y Rufina, en 13 Marzo.  
 Braulio Peña Ruiz, de Casimiro y Laureana, en 27 idem.  
 Rogelio Plaza, de padres desconocidos, en 30 idem.  
 Francisco Pérez Cubas, de Francisco y Tomasa, en 13 Abril.  
 Aniceto Pérez García, de Aciceto y Carmen, en 16 Julio.  
 José Pérez Castillo, de José y Rosa, en 15 idem.  
 Mariano Pérez Rodríguez, de Mariano y Josefa, en 21 idem.  
 Bernardo Pérez Gutiérrez, de Santiago y Florentina, en 20 Agosto.  
 Matías Palacio Arenado, de Luis y Aurelia, en 14 Septiembre.  
 Miguel Puerta Pradera, de Bonifacio y Ciriaca, en 29 idem.  
 Eduardo Puente Menéndez, de Teodoro y Antonia, en 13 Octubre.  
 Avelino Pérez Besanilla, de Ramón y Angela, en 26 idem.  
 Agustín Peña Alonso, de Gregorio y Matilde, en 13 Noviembre.  
 Jesús Pioviche Ferrán, de Tomás y Juana, en 25 Diciembre.  
 Gonzalo Portilla, de Petra, en 18 idem.  
 José Pérez Santa Marina, de José Benito y Jesusa, en 13 Abril.  
 José Gabino Pablo, de padres desconocidos, en 3 Marzo.  
 Celedonio Pérez Collantes, de Celedonio é Isabel, en 3 Enero.  
 Aniceto Quintana Alberdi, de José y Concepción, en 12 Agosto.  
 Julián Río Torre, de Agustín y Francisco, en 2 Febrero.  
 Leandro Ruiz Gago, de José y Felipa, en 13 Marzo.  
 Juan Ramón Gómez, de Juan y Emilia, en 13 idem.  
 Cuasimodo Romillo Ruiz, de Pío y Benigna, en 20 Abril.  
 Dionisio Río Vallina, de Vicente y Ramona, en 1.º Junio.  
 Agapito Rumayor Fernández, de Tomás y Francisca, en 28 Mayo.  
 Felipe Ruiz Barros, de Benito y Paula, en 23 Julio.  
 Arturo Roldán Penilla, de Eloy y Eulalia, en 28 idem.  
 Manuel Rodríguez Quijana Mier, de José y Juana, en 4 Agosto.  
 Aurelio Rendo Blanco, de Antonio y Saturnina, en 20 Septiembre.  
 Pedro Ruiz González, de José y Josefa, en 4 Octubre.  
 Agustín Rodríguez Alonso, de Casto y Pilar, en 7 idem.  
 Mario Rumayor Herrera, de Juan José y Guadalupe, en 22 idem.  
 Mariano Ruiz Fernández, de Agapito y Gabriela, en 24 Noviembre.  
 Eloy Ruiz, de padres desconocidos, en 17 Agosto.  
 José María Sancibrían Casuso, de Evaristo y Felisa, en 24 Enero.  
 Manuel San Martín Bustillo, de Francisco y Manuela, en 2 Marzo.  
 Melitón S. Emeterio Quesada, de Isidro y Guadalupe, en 10 idem.  
 Eustasio Sánchez Rumoroso, de Joaquín y Emilia, en 29 idem.  
 Gregorio Sancibrían Llata, de Enrique y Benigna, en 9 Mayo.  
 Miguel Soblechero González, de Miguel y Nicolasa, en 8 idem.  
 Juan Sáiz Porres, de Francisco y Soledad, en 26 Junio.  
 Florencio S. Miguel Gómez, de Ramón y Victoriana, en 24 idem.  
 Francisco Sáiz González, de Gumersindo y Eleuteria, en 30 idem.  
 Jacinto Sánchez Llera, de Nicolás y Joaquina, en 17 Julio.  
 Cipriano Sánchez Diego, de Cayo y Joaquina, en 16 idem.  
 José San Martín Ruiz, de Ramón y Dominica, en 27 Agosto.  
 José Sagredo Sierra, de Pedro y Filomena, en 3 Septiembre.  
 Vicente Samaniego Pérez, de Pablo y Agustina, en 9 idem.  
 Francisco S. Emeterio, de Alfonsa, en 4 Octubre.  
 Eduardo Serrano Landazabal, de Santiago y María, en 15 idem.



Darío Sánchez Bolado, de José y Carmen, en 22 Noviembre.  
 Dionisio S. Emeterio Morá, de Jenaro y Nicolasa, en 23 idem.  
 Manuel Santa Cruz Chaves, de Francisco y Manuela, en 24 idem.  
 Anibal Salas Falagán, de Agapito y Balbina, en 29 idem.  
 Pablo Sáez Echevarría, de Antonio y Balbina, en 30 Junio.  
 Eugenio Serrano S. Emeterio, de Francisco y Carmen, en 15 Abril.  
 Maximiliano Terrén Uriol, de Mariano y Joaquina en 29 Junio.  
 Donato Toca González, de Hilario y María, en 29 Agosto.  
 Miguel Teja Gonzabal, de Bernardo y Josefa, en 20 Octubre.  
 Anibal Frueba Rivas, de Juan y Cristina, en 9 Marzo.  
 Manuel Ugarte Muñoz, de Ramón y María, en 6 Noviembre.  
 Gabriel Victoriano Argárate, de Hipólito y Martina, en 18 Marzo.  
 Andrés Val Miguel, de Benito y Francisca, en 18 Abril.  
 Esteban Vega Muñoz, de Lázaro y Modesta, en 25 idem.  
 Fermín Villar González, de Atilano y Jacinta, en 6 Junio.  
 Joaquín Velasco, de Josefa, en 17 Agosto.  
 Luciano Vega Cueto, de Fermín y Pilar, en 26 Octubre.  
 Victoriano Villa Cañizo, de Baltasar y Adela, en 18 Noviembre.  
 Pedro Velarde, de padres desconocidos, en 10 Marzo.  
 Gabriel Villa Fernández, de Prudencio y Maximina, en 20 idem.  
 Santander 25 de Enero de 1904.—Luis Martínez Fernández.  
 M—288

### Ayuntamiento de Solsona.

D Juan Viladrich, Alcalde constitucional de la ciudad de Solsona.  
 Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos comprendidos en la relación que á continuación se detalla, los cuales aparecen en el alistamiento del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la Ley, se les cita por la presente para que concurran al acto de rectificación el 31 del corriente, á las diez de la mañana, al del sorteo el 14 de Febrero y al de clasificación y declaración de soldados el 6 de Marzo; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.  
 Solsona á 22 de Enero de 1904.—El Alcalde, Juan Viladrich.  
 M—289

*Relación que se cita.*

Teodoro Planes Llavall, hijo de José y Magdalena.  
 Espiridión Costa Carrera, de Domingo y Buenaventura.  
 Pedro Reig Cardona, de Ramón y Rosa.  
 Daniel Marcos Cañada Pallarés, de Dionisio y Antonia.  
 Salvador García Domingo, de Jerónimo y Isabel.  
 Ramón Selva Prat, de Jaime y Francisca.  
 Jaime Vendrell Sala, de Ramón y Francisca.  
 Juan Arceida Reig, de Miguel y Mercedes.  
 Tomás Orríols Setó, de Juan y Ramona.

### Ayuntamiento de Uldecona.

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, como afectos al art. 40, caso 5.º de la Ley, los mozos, de paradero ignorado: Domingo Espel Domenech, hijo de Domingo y Encarnación; Guillermo Castell Tallada, de Guillermo y Mónica; Antonio Valles Cruzat, de Antonio y Enriqueta; Juan Bautista Febla Martí, de Antonio y Rosa; Pedro Martín Torres Canalda, de Ramón y Josefa; José Vidal Arnau, de Francisco y Rosario; y Manuel Abella Vilar, de Esteban y Angeliana; se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que á las nueve de la mañana del día 31 de este mes, en que tendrá lugar la rectificación de dicho alistamiento, comparezcan en esta Casa Capitular personalmente ó por representante legítimo, á exponer cuanto les convenga, pues en caso contrario les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.  
 Uldecona 21 de Enero de 1904.—El Alcalde, José G.  
 M—290

### Ayuntamiento de Viso del Marqués.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 1.500 pesetas, siendo 113 familias y 70 individuos los que figuran en las listas de Beneficencia.  
 Las solicitudes se dirigirán al Ayuntamiento en el término de treinta días.  
 Viso del Marqués 26 de Enero de 1904.—El Alcalde, Manuel Morales.  
 229—X

### Ayuntamiento de Yecla.

D. Francisco Antonio Martínez Peiro, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.  
 Hago saber: Que de conformidad á lo dispuesto en el caso 5.º del art. 40 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el Ayuntamiento que presido, en sesión del 14 del corriente, acordó incluir en el alistamiento formado para el actual reemplazo á los mozos que á continuación se expresan y cuyo paradero se ignora, que son los siguientes:

*Mozos que se citan como naturales de Yecla.*

Francisco José, que fué depositado en el torno del Hospital de esta ciudad en 4 de Mayo de 1884.  
 Manuel Ramírez Rejano, hijo de Salvador y María Dolores, nació en 30 de Julio de 1884.  
 Salvador Cortés Carrasco, de José y Francisca, en 1.º de Septiembre de 1884.  
 José Ibáñez Juan, de Fulgencio y María, en 6 de Septiembre de 1884.  
 Y con el fin de que puedan comparecer en estas Salas Consistoriales á las nueve del domingo 31 del actual, á exponer ante el Ayuntamiento lo que les convenga en el acta de la rectificación; ó, en otro caso, en la mañana del día 13 de Febrero próximo, en que ha de cerrarse definitivamente dicho alistamiento; apercibidos de que, si no acreditan estar alistados en los puntos de sus respectivas residencias ó no se comprueba el fallecimiento, incurrirán en las responsabilidades que determina la Ley de Reclutamiento, á cuyo efecto quedan también citados para el acto del sorteo, que se verificará el 14 de Febrero próximo, y para la declaración y clasificación

de soldados, que ha de tener lugar el primer domingo de Marzo venidero.

A la vez, exhorto á todas las Autoridades del Reino y por sesiones españolas, para que se sirvan poner en conocimiento de esta Alcaldía las noticias que tengan del paradero y domicilio de los referidos mozos.

Yecla 15 de Enero de 1904.—El Alcalde, Francisco Antonio Martínez.  
 M—291

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Jurisdicción civil.

#### Audiencias territoriales.

##### ALBACETE

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, se ha servido acordar que se anuncie en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Ciudad Real la provisión de la plaza de Médico auxiliar de la administración de justicia y de la Penitenciaría, vacante en el Juzgado de instrucción de Daimiel, para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes, con los documentos que acrediten su aptitud legal, con arreglo al art. 8.º del Real decreto de 26 de Diciembre de 1889, al Juez de aquel partido, dentro del término de veinte días, siguiéndose á la inserción de este anuncio en el *Boletín*, según dispone el art. 9.º de dicho Real decreto.

Albacete 25 de Enero de 1904.—El Secretario de gobierno, Francisco Sánchez.  
 JO—734

##### MADRID

En los autos civiles ordinarios que, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, sigue don Ramón Bermúdez Pérez, en concepto de Patrono familiar de las memorias benéficas fundadas por D. Fernando de Velloso, Obispo que fué de Lugo, con D. Aureliano de Lopategui y Tellúa, como albacea testamentario de D. Carlos María Isabel Stuart Portocarrero; y como apoderado de D.ª María del Rosario Falcó y Osorio y D. Jacobo Fitz James Stuart y Falcó, ambos por sí, y además la primera como representante legal de sus hijos D.ª Eugenia y D. Fernando Stuart y Falcó, sobre reconocimiento de un censo y pago de pensiones: á escrito del Procurador D. Daniel Doce, se ha dictado la siguiente providencia:

«Madrid 25 de Enero de 1904.—Señores de Sala primera: Maza, Ponce, Aguilera, Domínguez.—No determinándose otros patronos familiares de las memorias benéficas fundadas por D. Fernando de Velloso, Obispo que fué de Lugo, cítese por medio de la GACETA DE MADRID á los que puedan existir con tal carácter ó representación, á fin de que en el preciso término de diez días se personen en estos autos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar; en cuyos términos se entenderá provido al escrito del Procurador D. Daniel Doce, de 18 del actual. Los señores del margen lo mandaron, y rubrica el Sr. Presidente.—Hay una rúbrica.—Ante mí, Ldo. Trifino Gamazo.»

Y para que conste y tenga efecto su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente que firmo en Madrid á 26 de Enero de 1904.—El Oficial de Sala, Luis González de la Quintana.  
 222—X

#### Audiencias provinciales.

##### PALMA

D. Vicente Fernández Vázquez, Presidente de la Audiencia provincial de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Gabriel Llaneras y Arbona, de diecinueve años de edad, hijo de Juan y de Francisca, soltero, jornalero, con antecedentes penales, natural y vecino de Montuirié y actualmente de ignorado paradero, procesado en causa sobre hurto, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente ante esta Audiencia á manifestar si ratifica el escrito de conformidad con las conclusiones fiscales presentado por su defensa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, se encarga á las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, y, conseguido, lo conduzcan á la prisión de esta ciudad á disposición de este Tribunal.

Dada en Palma á 19 de Enero de 1904.—Vicente Fernández.—Juan Alcover.  
 JO—764

##### ZAMORA

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Braulio de la Iglesia, sin segundo apellido, natural de Castropepe, partido de Benavente, provincia de Zamora, vecino de Bermillo de Sayago, de cuarenta y dos años de edad, sin padres conocidos, jornalero, casado con Rafaela Calles, con instrucción, sin antecedentes penales, cuyas señas y demás circunstancias no constan; para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Tribunal, á fin de que con él se entienda cierta diligencia judicial; pues de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de expresado Braulio de la Iglesia, poniéndolo en la cárcel de esta Audiencia con la seguridades debidas, contra el que se ha dictado auto de prisión en la causa que se le sigue por el delito de abusos deshonestos.

Dada en Zamora á 16 de Diciembre de 1903.—Ángel Velasco.—José María Flores.  
 JO—765

#### Juzgados de primera instancia.

##### ALGECIRAS

D. Manuel Polo y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por diez días ante este Juzgado á José Fernández, natural de San Fernando y vecino de la Línea de la Concepción, para que responda á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue juntamente que á otro por el delito de robo, perpetrado en la carretera de esta ciudad á la de Tarifa el día 18 del presente mes.

Al propio tiempo, encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Algeciras á 25 de Enero de 1904.—Manuel Polo y Pérez.—P. M. de S. S., Antonio María González.  
 JO—766

##### ALICANTE

El Sr. Juez Regente de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha dictada en el sumario que se instruye sobre contrabando de tabaco y en el que aparece como inculcado José Morell Estrada, vecino de Pedreguer, ha acordado se cite á dicho José Morell Estrada para que comparezca personalmente ante este Juzgado dentro del término de diez días, á responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento si no lo hiciese de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente que firmo en Alicante á 22 de Enero de 1904.—El Actuario, Rafael Ruiz.  
 JO—735

##### ALMADÉN

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada con fecha de hoy, dando cumplimiento á una orden de la Audiencia provincial de Ciudad Real, ha acordado se cite en forma legal á Fernando Perrote Fernández, vecino de la villa y Corte de Madrid, con fonda en la plaza de Santa Cruz, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante expresada Audiencia el día 9 de Febrero próximo, á las diez de su mañana, para que declare como testigo en el juicio oral de la causa que se siguió en este Juzgado por hurto contra Francisco Sanabria; previniéndole que de no comparecer incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Y para que sirva de citación en forma al expresado Fernando Perrote, expido la presente, que firmo en Almadén á 15 de Enero de 1904.—Rogelio Zamora.  
 JO—736

##### ANDÚJAR

D. Enrique Castellano Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita al individuo que el día 5 de Noviembre último viajaba en el tren mixto núm. 1.º ascendente, en la línea de Madrid á Zaragoza y Alicante, cuyo nombre y domicilio se ignora, y al que le fué robada en el trayecto de Córdoba á Marmolejo una maleta cuyas señas al final se consignarán, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente á la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de Córdoba, Valencia y esta provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración sobre el referido hecho, é instruirle del contenido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, dispongan la busca de la maleta referida; y caso de ser hallada, se ponga á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición; y que si saben el paradero del perjudicado que se cita, lo comuniquen á este dicho Juzgado.

Dado en Andújar á 19 de Enero de 1904.—Enrique Castellano.—P. S. M., Pedro de la Vega.  
 JO—737

*Señas de la maleta.*

Funda blanca con botones blancos, piel encarnada, y con dos listones en la funda.

##### AOIZ

D. Romualdo Sancho Morlán, Juez de instrucción de esta villa de Aoiz y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Navarra, hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda pende causa criminal de oficio sobre sustracción de cuatro jumentos de la pertenencia de Pedro Auzquí Apezceche, vecino de Valcarlos, contra Juliana Larregañ Echeverría y María Echeverría Echeverría, gitanas, residentes en Orbaiceta, en cuyo sumario, por providencia de esta fecha, he acordado sean citados y emplazados por medio del presente dos jóvenes franceses, gitanos, sin residencia fija, llamados Juanito y Margarita, á fin de que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al que la inserción se verifique en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en dicha causa; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Aoiz á 23 de Enero de 1904.—Romualdo Sancho. El Actuario, Ldo. Fernando García Barsala.  
 JO—738

##### BAEZA

D. Vicente Ortega Villar, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835, números 1.º y 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Antonio Montero Góngora, natural y vecino de Málaga; Juan Ramírez Martínez (a) Chato, natural de Jorairatar (Ugijar) y vecino de Linares, y Pedro Julián Reyes Castro (a) Peruca, natural de Bujalance y vecino de Córdoba, procesados en causa sobre robo de una cartera con valores á D. Juan de Cozar Capistrano, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado ó Sección primera de la Audiencia provincial de Jaén dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en los *Boletines oficiales* de las provincias de Jaén, Málaga, Córdoba y Granada, y GACETA DE MADRID, á notificarse del auto de prisión provisional sin fianza, dictado por la Superioridad en 8 del presente, por haberse ausentado de sus domicilios sin dar de ello aviso al Tribunal mencionado y no haber sido posible citárseles para el juicio oral señalado en causa expresada; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo, se ruego y encarga á todas las Autoridades que por los agentes de la policía á sus órdenes y Guardia civil de sus partidos se practiquen activas diligencias para la busca y captura de los tres procesados mencionados, poniéndoles, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado en la cárcel de partido.

Dado en Baeza á 22 de Enero de 1904.—Vicente Ortega.—P. S. M., Feliciano Fernández.  
 JO—767

##### BARCELONA—HOSPITAL

D. Luis Damians y Talfi, Juez de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona, accidentalmente.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue sobre hurto contra Jaime Moreno García y otros, se cita y llama á Juan Moreno García, Jaime Moreno García y Ramón Fontanells Flós, cuyos paraderos se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole



les que de no verificarlo serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de los referidos procesados, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en las cárceles de esta ciudad.

Barcelona á 21 de Enero de 1904.—Luis Damians.—Por el Escribano D. Lorenzo Bosch, Bartolomé Jiménez, habilitado. JO—768

D. Luis Damians y Tali, Juez de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona accidentalmente.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue sobre expedición de moneda falsa contra Bonifacio Morcillo Garcillo y otros, se cita y llama á María Garcillo Portillo, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndola que de no verificarlo será declarada rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se ignoran, y caso de ser habida la pongan á mi disposición en las cárceles de esta ciudad.

Barcelona á 21 de Enero de 1904.—Luis Damians.—Por el Escribano D. Lorenzo Bosch, Bartolomé Jiménez, habilitado. JO—769

#### BARCELONA—NORTE

D. Pedro Prendes Suárez Quirós, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Amado Izquierdo, conocido por El Ros, cuyo paradero se ignora, procesado en causa por lesiones á Antonio Guzmán Sapena, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales que constan son: ser natural de Rubielos, de veintitrés á veinticuatro años de edad, soltero, de profesión jornalero, y viste de blusa, faja encarnada y usa boina, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en las cárceles de esta ciudad.

Barcelona á 18 de Enero de 1904.—Pedro Prendes.—El Escribano, José Gil. JO—739

D. Pedro Prendes Suárez-Quirós, Juez de instrucción del distrito del Norte.

En virtud del presente, que se expide en méritos de las diligencias criminales sobre hurto doméstico contra Plácida Rosario Martínez Durango, se cita y llama á Tomás Sosa Laa, Josefa Manuela Gordillo, Rosa Mirats, Francisco Banfín Camps y Domingo Perdomo Gil, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 19 de Febrero próximo, y hora de las diez, comparezcan ante la Sección segunda de esta Audiencia provincial, á fin de declarar en el juicio oral de la expresada causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo quedarán incurso en la multa de 5 á 50 pesetas y les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á Derecho.

Barcelona 22 de Enero de 1904.—Pedro Prendes.—Por don Carlos Roig, Tomás Rives. JO—740

#### BARCELONA—UNIVERSIDAD

En los autos de que se dirán, se ha dictado la sentencia que, copiada en su parte bastante, es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona á 31 de Diciembre de 1903.

El Sr. D. Pedro Zamora Aragonés, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad.

Visto este juicio declarativo de mayor cuantía seguido entre partes de la una, como actor, D. Vicente Cuyás Píera, propietario, de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Sala Rovira y defendido por el Letrado D. Francisco Petitpierre; y de la otra, como demandados, los ignorados herederos y sucesores de D. Ignacio Galtés, representados en su rebeldía por los estrados del Juzgado, sobre prescripción de un censo; y

Resultando, etc.;

Fallo: Que debo declarar y declaro extinguido por prescripción el censo con dominio mediano, de pensión tres dineros, pagadero anualmente en 14 de Abril, á favor de los herederos y sucesores de D. Ignacio Galtés, impuesto en la escritura de establecimiento autorizada por el Notario de esta ciudad D. José Marzola á 14 de Abril de 1835, que motivó el asiento de folio veinticuatro, libro quinto, del referido año 1835, correspondiente á la antigua Contaduría de Hipotecas, y pesa sobre la casa número ocho sita en la calle Mayor de la ex villa de Gracia, correspondiente á la sección primera, ó de Gracia, del Registro de la propiedad del Norte; compuesta de planta baja y dos pisos, con un huerto á salida al detrás, hallándose edificada en dos porciones de terreno de cabida, juntas, de ancho: á la parte de Poniente, cuarenta y ocho palmos y medio; y á la de Oriente, cuarenta y seis palmos y tres cuartos de palmo; y de fondo: desde Poniente á Oriente, por la parte de Cierzo, ciento treinta palmos; y por la de Mediodía, ciento diez, todos lineales; formando en junto la total cabida de cinco mil doscientos noventa y dos palmos noventa y seis centímetros cuadrados, iguales á doscientos metros cuatro decímetros, también cuadrados, de la cual ocupa la parte edificada toda la anchura de dicho terreno por unos ochenta palmos de largo; siendo el resto patio ó huerto, lindante: al frente ó Poniente, con la calle Mayor; por la espalda ó Levante, con la pared divisoria de la iglesia llamada de Jesús de Gracia; por la derecha entrando, á Mediodía, con la casa número seis; y por la izquierda ó Cierzo, con casa de los sucesores de D. Antonio Planas, que constituye la finca número mil doscientos ochenta, obrante al folio ciento veintidós del tomo ochenta y nueve del Archivo, libro treinta y siete de la sección primera ó de Gracia; declarando, además, que dicha finca no se halla afectada al expresado censo y dominio, condenando á los demandados, ignorados herederos ó sucesores de D. Ignacio Galtés, á no poder reclamar el reconocimiento del mismo ni el pago de sus pensiones; se decreta la cancelación de la escritura de imposición del repetido censo, así como el asiento que la misma motivó en el Registro de la propiedad; expidiéndose, firmé que sea esta sentencia, man-

damiento por duplicado al Sr. Registrador del distrito del Norte para que proceda á la cancelación del expresado censo, dominio ó hipoteca por el capital del mismo constituida.

Así por esta mi sentencia, que en atención á la rebeldía de los demandados, además de notificárseles en estrados del Juzgado, se publicará por edictos en la forma prevenida, insertándose en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia y *Diario oficial de Avisos* de esta ciudad, sin hacer expresa condena de costas, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Zamora.

Barcelona 31 de Diciembre de 1903.

La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública en este día; doy fe.—Pablo Alegre, Escribano.

Y para ser notificada á los ignorados herederos y sucesores de D. Ignacio Galtés, expido el presente en Barcelona á 25 de Enero de 1904.—El Actuario, Pablo Alegre. 214—X

#### BAZA

D. Juan Quintanilla y Lazuén, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado José Manuel García Rodríguez, de unos veintitrés años de edad, alto, grueso, moreno, que viste boina azul, pantalón de pana color miel y americana con bolsillos á estilo de marsellés y bufanda color claro, vecino de Caniles, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que instruyo contra el mismo sobre hurto de una caballería y varios efectos; bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y, habido que sea, acuerden su traslado con las seguridades convenientes á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado, por estar decretada su prisión.

Dada en Baza á 16 de Enero de 1904.—Juan Quintanilla.—P. S. M., Federico Yagüez Clares. JO—770

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido en providencia de este día dictada en causa seguida en este Juzgado sobre homicidio contra Pedro García Martínez, ha acordado se cite en legal forma á Cristóbal Hernández y á su esposa Leonor Ortega Martínez, de estos vecinos y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar de la publicación de esta cédula en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar.

Baza 19 de Enero de 1903.—El Escribano, Federico Yagüez Clares. JO—771

#### BILBAO

D. Mariano Permisán, Juez municipal, en funciones del de instrucción, de esta villa de Bilbao y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Jesús Amber y Arruza, hijo de Pedro y de Concepción, de veinticinco años, soltero, periodista, natural de Santander y vecino que fué de esta villa, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar, pues así lo tengo acordado en la causa que contra él me hallo instruyendo sobre injurias.

Dada en Bilbao á 22 de Enero de 1904.—Mariano Permisán.—Ante mí: Adolfo M. Arroyo. JO—741

#### CÁCERES

D. Gonzalo Cardenal y Ugarte, Juez de primera instancia de la ciudad de Cáceres y su partido.

Por el presente se hace público el fallecimiento intestado de D.<sup>a</sup> Antonia Cándida Mogollón Jiménez, ocurrido en el pueblo de Malpartida de Cáceres, su naturaleza y vecindad, el veintinueve de Septiembre último, sin haber dejado ascendientes ni descendientes, habiendo acudido á este Juzgado reclamando su herencia D.<sup>a</sup> Isabel y D.<sup>a</sup> María Eustaquia Mogollón Jiménez, en el concepto de hermanas de doble vínculo de la finada, y D. José Jiménez Higuero (menor) en el de cónyuge superviviente de la misma.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de procedimiento civil, se llama por medio del presente á las personas que se crean con igual ó mejor derecho que las citadas, á la herencia de la D.<sup>a</sup> Antonia Cándida Mogollón Jiménez, para que se presenten en forma ante este Juzgado á ejercitarlo, dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cáceres á 13 de Enero de 1904.—G. Cardenal.—De orden de S. S., el Escribano, Marcelino Rasero. 212—X

#### CIUDAD RODRIGO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, D. Carlos de Valcárcel y Blaya, ha acordado en providencia de esta fecha se cite por la presente á los perjudicados Manuel Fernández, José Rodríguez y Antonio Govea, de treinta, cuarenta y cuatro y cincuenta y cinco años respectivamente, casados, jornaleros, naturales y vecinos de Navabel, en el inmediato Reino de Portugal y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 12 de Febrero próximo venidero, á las once de la mañana, comparezcan en este Juzgado á la práctica de diligencias acordadas por la Audiencia provincial de Salamanca en causa seguida por hurto y lesiones causadas al Manuel en 7 de Junio último en el sitio de Valdeaguas, término de Sahugo, y bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Ciudad Rodrigo á 26 de Enero de 1904.—El Actuario Antonio Alvarez. JO—772

D. Carlos de Valcárcel y Blaya, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica y Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el párrafo 1.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento civil se cita, llama y emplaza á Bernardino Díez Teixeira, de nacionalidad portuguesa, de veintidós años de edad, natural de los Forcallos, de estado soltero, oficio labrador, hijo de José y Bárbara, siendo sus señas personales: pelo negro, ojos del

mismo color, moreno, de estatura regular; viste con chaqueta color café, chaleco y faja negra, pantalón de paño pardo y zapato de becerro negro, y á Montero Martín, Manuel Martín, Domingo Núñez Montero, Francisco (a) el Herrero, Antonio Montero Martín, Camilo Montero, hijo de María Rita, Gregorio Martín, viudo, y Manuel Núñez Montero, de nacionalidad también portuguesa, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra ellos se instruye por daños, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiera lugar con arreglo á la Ley.

En su virtud, ruego á las Autoridades y encargo á los agentes de la policía judicial, que procedan á la busca y captura de los expresados sujetos, cuyos paraderos se ignoran, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado, conduciéndolos con las seguridades convenientes á la cárcel pública de este partido.

Dada en Ciudad Rodrigo á 22 de Enero de 1904.—Carlos de Valcárcel.—Antonio Alvarez. JO—742

#### DENIA

El Sr. D. Crisanto Posada Galbán, Juez de instrucción de este partido.

En el sumario que se sigue en este Juzgado contra Antonio Loret Gaytán y otros, sobre alteración de orden público y daños, por auto de 12 de Diciembre último, declarando terminado el sumario, mandó emplazar á dicho procesado, lo cual no puede llevarse á efecto por ignorarse el paradero del mismo; y en providencia del día de hoy ha mandado se le cite y emplaze por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, para que dentro del término de diez días, á contar desde su publicación en dichos periódicos oficiales, comparezca ante la Audiencia provincial de Alicante á usar de su derecho; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Y para que tenga lugar la citación y emplazamiento acordado, expido la presente cédula en Denia á 19 de Enero de 1904.—El Actuario, Ramón María Llobell. JO—743

#### ECIJA

D. José Oppelt García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente, exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación, para que ordenen la práctica de activas diligencias para conseguir el rescate de las caballerías que se rescenarán, las cuales fueron robadas en la noche del 18 del actual del cortijo nombrado «Rui-Sánchez», de este término, de la propiedad de D. Pedro Pérez de Mena y Barros; y hábitas, serán puestas á mi disposición, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima.

Dado en Ecija á 20 de Enero de 1904.—José O. García. JO—744

#### Reseña.

Un mulo negro, sin hierro, de un año.  
Dos mulas, sin hierro, negras, de un año.  
Un mulo de pelo rojo, de dos años, herrado en la tabla derecha del pescuezo, con  $\infty$  enlazadas.  
Un mulo castaño oscuro, de dos años, con el mismo hierro.  
Un potro castaño oscuro, de tres años, con el mismo hierro en el anca izquierda.  
Un potro de cuatro años, negro, con el mismo hierro.

#### EGEA DE LOS CABALLEROS

El Sr. Juez de instrucción de este partido, al prestar cumplimiento, con fecha 13 del actual, á una carta orden de la Superioridad procedente de causa contra José Bernad Rodrigo por juegos prohibidos, ha acordado se cite en forma al testigo Antonio Arconchel, vecino que fué de la villa de Tauste, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante la Excm. Audiencia de Zaragoza el día 50 de los corrientes, á las diez y media, á la vista que en juicio oral y público tendrá lugar en la referida causa.

En su virtud, y á fin de que se inserte en la GACETA DE MADRID y sirva de citación al referido Antonio Arconchel, con apercibimiento de que de no comparecer incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas, libro la presente y la firmo en Egea de los Caballeros á 6 de Enero de 1904.—Mariano Lapieza. JO—774

#### ENGUERA

D. Eduardo Alonso y Alonso, Juez de instrucción de este partido de Enguera.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á don Roberto Castellanos Mañé, de treinta y dos años de edad, hijo de D. Emilio y de D.<sup>a</sup> Eloisa, casado con D.<sup>a</sup> Desamparados Gosalbo, natural y vecino de Montevideo, que ha residido accidentalmente en el pueblo de Vallada, de esta provincia de Valencia, hasta el día 19 de Diciembre último; es de estatura regular, color moreno, boca y nariz mediana, cabello negro, cejas y ojos también negros, barba muy poblada, afeitada, usa bigote, vestía traje de lana color oscuro á cuadros pequeños, pañuelo negro bufanda, botas de color y sombrero largo negro; para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, dentro del término de diez días, como procesado en el sumario que contra el mismo instruyo por atentado á los agentes de la Autoridad; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Asimismo encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción, con las seguridades convenientes á las cárceles de este partido á mi disposición, del referido don Roberto Castellanos.

Dado en Enguera á 22 de Enero de 1904.—Eduardo Alonso. P. S. M., Juan A. Foxá. JO—775

#### FUENTEVEJUNA

D. Alfonso Gómez Bellido, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por el delito de estafa Emilio Martín Sierra, de treinta y ocho años de edad, hijo de Francisco y Cecilia, casado con María Bacas Peñalver, natural de Orellana la Vieja, vecino de Pueblo Nuevo del Terrible, barbero, con instrucción; siendo sus señas personales: color de las pupilas par-



das, cabello rubio, cara trigüena, cejas castañas, nariz larga, boca regular, barba poblada, estatura alta, y viste pantalón a cuadros blancos y negros, y chaleco y chaqueta ceniza, con alpargatas, tiene bigote y está calvo, cuyo paradero se ignora; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a Ley.

A la vez, requiero á los Sres. Jueces de instrucción, así como á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido á mi disposición á la prisión preventiva de este partido.

Dada en Fuenteovejuna á 18 de Enero de 1904.—Alfonso Gómez.—El Escribano, Manuel Pérez. JO 776

## GRANADA—SALVADOR

Á virtud de lo acordado en providencia del día de hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital, en el sumario que se instruye sobre muerte de Matilde González, natural y vecina que fué de esta ciudad, habitando en la placeta del Aljibe, núm. 1, parroquia de San Ildefonso, de estado soltera, pordiosera, y de unos cuarenta años de edad, hija de Juan y de Reyes, se cita por la presente á los parientes más próximos de dicha finada, cuyo paradero actual se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, Plaza Nueva, núm. 20, para recibirles declaración y ofrecerles el sumario referido á quienes correspondía; previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Granada á 22 de Enero de 1904.—El Escribano, Por D. Ramón Ruiz de Peralta, Antonio Prieto. JO—777

Á virtud de lo acordado en providencia del día de hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital en el sumario que se instruye sobre lesiones casuales de María Moreno Gracia, de trece años de edad, habitante en la calle Arco de Elvira, cuyo paradero actual se ignora, se la cita por la presente á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, Plaza Nueva, 20, con el fin de recibirla declaración y que sea reconocida por los Médicos forenses; previniéndola que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Granada 22 de Enero de 1904.—El Escribano, por D. Ramón Ruiz Peralta, Antonio Prieto. JO—778

## HUELVA

D. Francisco Guerrero Delgado, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la causa que en este Juzgado se sigue por desorden público, se cita, llama y emplaza á los empleados del Resguardo de consumos que en el mes de Mayo del año 1900 se hallaban prestando servicio como interventores en los fiatos del Berdión y la Merced, de esta capital, en donde fueron sustraídas varias mercancías, para que en el término de diez días, contados desde que aparezca inserto este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, sito calle Sevilla, núm. 6, á prestar declaración en la referida causa; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Huelva á 22 de Enero de 1904.—Francisco Guerrero.—El Actuario, Ldo. Blas F. Toscano. JO—779

D. Francisco Guerrero Delgado, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María Manuela Amaya Acosta, de treinta y tres años de edad, hija de Juan José y María, natural de Alcolea del Río, provincia de Sevilla, gitana, de oficio canastera, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Sevilla, comparezca ante este Juzgado, sito calle de Sevilla, núm. 6, con el fin de que sea citada y emplazada en la causa que contra la misma y otra se sigue por el delito de hurto; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de la referida procesada; y capturada que sea, se remita á la cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado.

Dada en Huelva á 22 de Enero de 1904.—Francisco Guerrero.—El Actuario, Ldo. Blas F. Toscano. JO—780

## JETAFE

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario que se instruye contra Domingo Sánchez Bahamonde y otro por robo, se cita á los testigos Modesto Pasamar (a) Moro, que es de unos veintiséis á veintiocho años de edad, estatura regular, tiene bigote negro, viste traje del mismo color y es de oficio cerrajero, el cual frecuenta mucho la casa de la tía Vidala, sita en Madrid, calle del Mesón de Paredes, próxima á la casa de préstamos de Tapia, y á un tal Padilla, como de veinticuatro á veintiséis años de edad, estatura baja, color moreno, afeitado, de carnes regulares, que viste de chulo, con blusa, y frecuenta los mismos sitios que el anterior, y además la calle de Sevilla, como aficionado al toreo, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado á prestar declaración en dicho sumario; previniéndoles tienen obligación de concurrir á este llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Dada en Jetafe á 24 de Enero de 1904.—El Actuario, Licenciado Francisco Guillén. JO—745

## LA CAROLINA

D. Pablo Garzón y Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Leal Mora, de veintitrés años de edad, natural y vecino del Puerto de Santa María, hijo de Juan y de Rosario, soltero, tonelero, cuyo actual paradero se ignora, haciéndole saber que en el término de diez

días siguientes á la inserción en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de la Intendencia, á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por esta; apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, para que se dignen dar las órdenes oportunas á todos sus dependientes y agentes, á fin de que procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y habido que sea lo pongan á disposición de este Juzgado.

Dada en La Carolina á 26 de Enero de 1904.—Pablo Garzón.—P. S. M., Antonio Manjón Magaña. JO—781

## LA CORUÑA

D. Pedro Calvo y Camina, Juez de instrucción de la ciudad de La Coruña y su partido.

Por la presente, y en virtud de auto dictado en el sumario que instruyo sobre uso de nombre supuesto, se cita, llama y emplaza á los procesados Lisardo Toral, de dieciocho años, vecino de Santa María de Temes; Arturo de Carballedo Amador Muras, de veintitrés años, vecino de Orol; Francisco Castañal, de veinticinco, de Esqueira; Pablo Pérez, de dieciocho, de Jove, en Vivero; Luis Caso, de dieciséis, de Rivadedebal-Columbres, en Llanes; y Lorenzo Berciano Alonso, de diecinueve, de Destriana de Balbuena, en La Bañeza; sin que consten otras circunstancias; para que dentro del término de diez días siguientes á la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, á fin de ser indagados y constituirse en prisión; previniéndoles que si no lo verifican serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial se sirvan proceder á la busca y captura de los aludidos sujetos; poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición en la cárcel de esta ciudad, con las seguridades debidas.

La Coruña 20 de Enero de 1904.—Pedro Calvo y Camina. El Escribano, P. S., Andrés del Río. JO—773

## LUGO

D. Félix Jarabo García, Juez de instrucción de la ciudad de Lugo y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al penado José Blanco Rodríguez, de diecisiete años de edad, hijo de Angel y Carmen, soltero, natural de Becerra y vecino de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, como comprendido el núm. 1.º del art. 85 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para extinguir en la cárcel pública del partido la condena de cinco días de prisión sustitutoria en equivalencia de las 25 pesetas mandadas abonar por indemnización á Jesús Vahín Burgos en causa por hurto y lesiones, ó, en otro caso, á satisfacer la expresada indemnización; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo á mi disposición con las debidas seguridades en la aludida cárcel del partido.

Dado en Lugo á 21 de Diciembre de 1903.—Félix Jarabo. El Escribano, P. S., Manuel López. JO—782

## MADRID—BUENAVISTA

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte ha dictado providencia, con fecha 18 del actual, en los autos de concurso necesario de acreedores al legado de usufructo instituido por D. Juan Bravo Murillo, mandando se cite y emplazase á D. Francisco Javier Los Arcos y Miranda, como representante de sus menores hijos D. Emiliano y don José Los Arcos y Fernández, para que dentro del término de quince días comparezca, personándose en forma, en la demanda de mayor cuantía promovida por el Procurador D. José Zorrilla á nombre de D. Manuel Fernández y Hernández, Administrador general de dicho legado, sobre nulidad de los acuerdos tomados por la Junta de legatarios de Bravo Murillo en Villanueva de la Serena el día 28 de Septiembre de 1903, y en Madrid el 7 de Diciembre de 1903, y nulas las actuaciones y el nombramiento de Administrador general; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Y siendo ignorado el domicilio del D. Francisco Javier Los Arcos y Miranda, se le cita y emplaza por medio de la presente, que se publicará en los periódicos oficiales á los efectos oportunos.

Madrid 19 de Enero de 1904.—El Escribano, Antonio Aguilar. JC—37

## MADRID—CENTRO

D. Cayetano García Montes, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Rafael Martínez y Martínez, natural de Madrid, hijo de Pedro y de Angela, de treinta años de edad, soltero, cochero, y que vivió en la calle de Trafalgar, núm. 44, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar cierta diligencia en cumplimiento de una orden de la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, ojos castaños, y nariz regular; y, en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 22 de Enero de 1904.—Cayetano García Montes.—El Escribano, José M. Tosca. JO—746

## MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en 22 del actual en el sumario que se instruye por homicidio por imprudencia, se cita á los parientes del finado Ramón Guerrero Pizarro, natural de Almendralejo, hijo de José y de María, de cincuenta y nueve años, soltero, jornalero, que falleció el 23 de Septiembre último en el Hospital provincial á consecuencia del atropello de un tranvía eléctrico, para que comparezcan en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de declarar y ofrecerles el procedimiento; bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 50 pesetas con que

se les comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 22 de Enero de 1904.—V.º B.º—Beneyto.—El Escribano, Andrés Ortiz. JO—747

## MADRID—CHAMBERÍ

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta capital ha acordado en los autos de quiebra de D. Antonio Bernabé y Albert, de que conoce, á instancia de D. Juan Peñalver, que se anuncie el estado de quiebra en que el expresado D. Antonio Bernabé ha sido declarado por auto de 19 del actual; previniéndose que nadie haga pagos al quebrado, sino al administrador de la quiebra, D. José Galán y Escobar; bajo pena de nulidad de dichos pagos.

Madrid 20 de Enero de 1904.—V.º B.º—José Peláez.—El Actuario, P. H., Ldo. Rafael de Pando. 221—X

## MADRID—PALACIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte de Laura Ruiz Carrión, se cita á Valentín N., esposo de la finada, de quien estaba separado hace unos diez ocho años, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerle el ofrecimiento de causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 15 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 22 de Enero de 1904.—V.º B.º—Alós.—Fernando Beltrán Aguado. JO—748

## MORA DE RUBIELOS

En el sumario sobre muerte de Francisca Iserte, ocasionada por un tren del Ferrocarril Central de Aragón, se tiene acordado, en providencia del día de ayer, se cite por cédula al testigo Mariano Tornas, fogonero que era del tren correo número 5, que el día 21 del pasado Octubre marchaba de Calatayud á Valencia, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en la citada causa; bajo apercibimiento de que si no compareciese le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Mora de Rubielos á 26 de Enero de 1904.—El Actuario, Ldo. Luis Aranda. JO—783

## ORENSE

En nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.)

D. Florencio Alonso Lasiote, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al testigo José González (a) Pingarola, vecino de Eiradela, Alcaldía de Nogueira de Ramuín en este partido, hoy ausente en el reino de Portugal, á fin de que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa núm. 25, calle de Santo Domingo de esta capital, con objeto de prestar declaración en sumario que instruyo sobre lesiones á Antonio Cid Sánchez; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Orense á 20 de Enero de 1904.—Florencio A. Lasiote.—El Actuario, Pedro Cardere. JO—749

D. Florencio Alonso Lasiote, Juez de instrucción del partido de Orense.

Por la presente cito, llamo y emplazo á los procesados Manuel y Vicente Coello Rodríguez, de las circunstancias y señas personales que se expresan á continuación, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, con el fin de prestar indagatoria y constituirse en prisión provisional, decretada en sumario que se instruye sobre lesiones; bajo apercibimiento de que de no comparecer se les declarará en rebeldía y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y encargo á las Autoridades civiles y militares, agentes de la policía judicial y demás dependientes de la Autoridad, procedan á la busca y captura de dichos sujetos y caso de ser habidos los pongan á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Orense á 22 de Enero de 1904.—Florencio A. Lasiote.—El Actuario, P. A., José Gómez. JO—784

## Circunstancias y señas de los citados.

Vicente Coello Rodríguez, soltero, de veinticuatro años, Labrador, vecino de Paradela, parroquia de Niñodaiga, distrito de Junquera de Espadañedo, partido de Allariz; de estatura corta, pelo castaño oscuro, nariz y boca regulares, color trigüeno, cara redonda, barba lampiña, viste pantalón, chaqueta y chaleco de pana de color, sombrero blanco y calza zapatos, sin que se le observe seña especial.

Manuel Coello Rodríguez, soltero, de veintitrés años de edad, Labrador y vecino de Paradela, parroquia de Niñodaiga, en dicho distrito y partido; de estatura regular, pelo castaño oscuro, nariz y boca regulares, color moreno, cara redonda, barba saliente y viste como el anterior.

## PIEDRAHITA

D. Juan Manuel Varela Ramírez, Juez municipal de esta villa de Piedrahita.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, dotado con los derechos de Arancel.

Lo que se anuncia al público para que los aspirantes á dicho cargo presenten sus solicitudes, debidamente cumplimentadas, en este Juzgado, dentro de los quince días siguientes á la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, y en la forma dispuesta en el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Dado en Piedrahita á 22 de Enero de 1904.—Juan M. Varela.—Por su mandado, Eugenio Isaac. JO—733

## POLA DE LAVIANA

D. José Prendes Pando, Juez de primera instancia del partido de Laviana.

Hago saber: Que en este Juzgado, y á instancia de D.ª Ob-

dulia Cambior Alonso, vecina de Sama de Langreo, pende juicio de abintestato de D.<sup>a</sup> María Alonso Cortina, madre de aquélla, y voluntario de testamentaria del padre de la misma, D. Juan Cambior Martínez, vecinos que fueron de Tiraña, en este término municipal; y en providencia de esta fecha, se acordó citar para el referido juicio á los herederos de los expresados D.<sup>a</sup> María y D. Juan, que lo son sus hijos la D.<sup>a</sup> Obdulia, D.<sup>a</sup> Leocadia María Manuela, D. Zoilo y D.<sup>a</sup> Dominica, ausentes estos dos últimos en Buenos Aires, y D. Baldomero Cambior Alonso, que también se halla ausente en la isla de Cuba.

Dado en Pola de Laviana á 18 de Diciembre de 1903.—José Prendes Pando.—P. S. M., Agapito León. 227—X

## POZOBLANCO

D. Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los desconocidos que el día 17 del actual sustrajeron la yegua que al final se reseñará, á Bartolomé Castro Cantador, vecino de Villanueva de Córdoba, del cortijo llamado de Cabañeros, donde aquélla se encontraba pastando, para que dentro de los diez días siguientes á la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resulten en el sumario que instruyo; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicho semoviente, y, caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dada en Pozoblanco á 23 de Enero de 1904.—Fabián Ruiz. P. S. M., Julio Pellitero. JO—750

## Señas del semoviente.

Una yegua pelo entrecano y colorado, de veinte años, con rozaduras en el pescuezo del aparejo, sin hierro y descalza.

## RONDA

D. Juan Bonilla Goizueta, Juez de primera instancia de este partido de Ronda (Málaga).

Por el presente se hace saber: Que en el mismo y por ante el Secretario que refrenda se tramita expediente instado por los herederos de D. Aniceto Pérez Alonso, para retirar la fianza que tenía constituida para garantizar el buen desempeño del cargo de Registrador de la propiedad de los partidos de Salas de los Infantes y Lerma (provincia de Burgos), Arnedo (de Logroño), Mondoñedo (de Lugo), Valderrobres (de Teruel) y Ronda (de Málaga) que ha desempeñado.

Y para que en el término de tres años puedan deducir reclamación en este Juzgado las personas que se crean con derecho contra dicha fianza, desde el 30 de Julio de 1901 en que se publicó por primera vez, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 29 de Diciembre de 1878, se hace la segunda.

Dado en Ronda á 20 de Enero de 1904.—Juan Bonilla.—P. M. de S. S., Antonio González y González. JO—751

## SALAMANCA

D. Diego López Moya, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Serafin Alvarez Rollán, de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, que residió en el pueblo de Topas, cuyo paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de practicar varias diligencias judiciales acordadas en causa que contra el mismo me hallo instruyendo por el delito de hurto de cuatro repollos de berza, de la propiedad de Dámaso Huerta, vecino de Topas; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo si fuera habido á disposición de este Juzgado.

Salamanca 23 de Enero de 1904.—Diego López Moya.—Alfredo Marcelo. JO—752

## SANTANDER

D. Francisco Martínez Valdés, Juez de instrucción del partido de Santander.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre lesiones contra Manuel Fernández Fontevila y otros, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á Derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado, soltero, de veintiséis años de edad, natural de Cudón, Ayuntamiento de Miengo, y pordiosero.

Dada en Santander á 22 de Enero de 1904.—Francisco Martínez.—P. S. M., Ldo. J. Gonzalo Pelayo. JO—753

## SEVILLA—MAGDALENA

D. Juan José Carazony y Salas, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Antonio Téllez Nieto, se instruye sumario por el delito de lesiones contra Guillermo Madueño López, en que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala Audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Guillermo Madueño López, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Garfío, núm. 4, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Sevilla 18 de Enero de 1904.—Juan José Carazony.—El Actuario, Ldo. Antonio Téllez. JO—754

## TARRASA

D. Pelagio Azpelizcuetta Molinos, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Tarrasa.

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en sumario que pende en este Juzgado sobre robo de dinero contra Juan Roque, cuyo segundo apellido así como su actual paradero se ignora, y como comprendido en los núms. 1.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se le cita, llama y emplaza para que en el término de diez días, siguientes al de su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado ó cárceles del partido, á fin de podersele notificar el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en el expresado sumario; con prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo, ruego á todas las Autoridades y encargo á los agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho Juan Roque, el cual es de unos treinta y cuatro años de edad, natural de San Andrés de Palomar, estatura alta, delgado, color sano, ojos pardos, nariz regular, pelo castaño, y viste pantalón y blusa azul de algodón, alpargatas con cintas negras, americana de lana oscura con forros encarnados, y pantalón de pana bastante usado como ropa interior; y caso de ser habido, sea conducido á las expresadas cárceles á mi disposición, en méritos de tal auto de prisión.

Dado en Tarrasa á 22 de Enero de 1904.—Pelagio Azpelizcuetta.—P. S. M., Miguel Pérez. JO—755

## TORRELAGUNA

D. Luis Sánchez Ulloa y del Pino, Juez de instrucción de esta villa y su partido de Torrelaguna.

Por la presente, y como comprendido en el apartado primero del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Felipe San Juan, peatón que fué de Buitrago á Garganta, sin que consten más antecedentes, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en los periódicos GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de recibirle indagatoria en el sumario que se le sigue por falsedad y sustracción de dos cartas que contenían valores declarados, y ser reducido á prisión; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición con las seguridades debidas en la cárcel de este partido.

Dada en Torrelaguna á 22 de Enero de 1904.—Luis Sánchez Ulloa y del Pino.—El Escribano, Juan José Rey.

## TOTANA

D. Julio López de Pando, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado Pedro José Martínez Usero (a) Masca, de unos veintitrés años de edad, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Teodora, de esta naturaleza y vecindad, cuyo sujeto es alto, delgado y viste traje negro, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en dichos dos periódicos, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que contra él resultan en causa que en el mismo se instruye por robo de conejos á Antonio Andrés Martínez, señalada con el núm. 189 del año último; advirtiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo, encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á su busca y captura, y, habido que sea, lo pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, mediante á estar decretada su prisión en el expresado sumario.

Dado en Totana á 20 de Enero de 1904.—Julio L. de Pando.—El Actuario, Ldo. Vicente Lisandre. JO—722

D. Julio López de Pando, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de Murcia y Jaén, se cita al testigo Juan Collado Ortiz, de oficio minero, que ha residido en Mazarrón y en Linares, y cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la Plaza de la Constitución, á declarar en la causa núm. 91 del año último, que me hallo instruyendo por violación de Juana Molina Pérez, vecina de dicho pueblo de Mazarrón; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dado en Totana á 21 de Enero de 1904.—Julio López.—El Actuario, Pedro Gil. JO—723

## TORRES

D. Francisco P. Sola y Portocarrero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se interesa de todas las Autoridades de la Nación, lo mismo civiles que militares, se proceda á la busca, detención y conducción á la cárcel pública de este partido, del procesado por violación Juan José Heredia Rodríguez, castellano nuevo, de cuarenta y ocho años de edad, viudo, natural de Almería, vecino de esta villa, hijo de Antonio y Nicolasa, cerrajero, cuyo actual paradero se ignora; pues así está acordado en la citada causa por no haberse presentado el mismo á este Juzgado ni ser encontrado en su domicilio al buscarlo.

Dado en Torres á 13 de Enero de 1904.—Francisco P. de Sala.—P. M. de S. S., Fernando de Sevilla. JO—721

## ÚBEDA

D. Arcadio Ortega Serrano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se instruye sumario con motivo del hallazgo de las prendas y efectos que á continuación se expresan,

parte de las cuales se encontraron enterradas en el Arrojo de Pelos, término de esta ciudad, el día 8 de los corrientes.

Y en su virtud se cita á las personas que se crean con derecho á tales prendas y efectos, para que dentro del término de quince días comparezcan ante este Juzgado para su reconocimiento y recibirles declaración sobre el enunciado hecho.

Dado en Úbeda á 19 de Enero de 1904.—Arcadio Ortega.—P. S. M., José Blanca. JO—724

## Prendas y efectos.

Dos albardas.  
Dos cubiertas.  
Un arado con timón y demás útiles á él necesarios.  
Dos collerones forrados de pellejo.  
Dos mantas, una de lana blanca y otra á cuadros color ceniza y café.  
Una anguarina de paño color café.  
Una chaqueta negra de tela llamada de jerga.  
Unos calzoncillos blancos con las iniciales E. M.  
Una camisa de hombre, pequeña, á cuadros con las iniciales E. M.  
Una talega grande, su cara anterior á cuadros pajizos y el posterior de lienzo blanco.  
Unas alpargatas con gomas.  
Un costal.  
Una fiambra de hoja de lata.  
Dos ropones.  
Dos bozales de alambre con anteojeras.  
Un pañuelo para el cuello, de algodón y seda.  
Una gorra color ceniza con astracán alrededor.  
Dos almohadillas pequeñas y un pedazo de pana.

## UTRERA

D. Juan Moreno Izquierdo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Andrés Vera Gordillo, conocido por Andrés Cantito, vecino de Lebrija, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en los estrados del Juzgado, sito calle de Santa Brígida, 11, á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por hurto de un burro, propiedad de D. Andrés Cárdenas Ruiz; apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar, y será declarado rebelde.

Ruego y encargo, al propio tiempo, á toda la policía judicial que proceda á la captura del referido Andrés Vera Gordillo, conduciéndolo, con las seguridades debidas, á la cárcel de este partido á mi disposición, pues así lo tengo acordado en auto fecha de ayer.

Dada en Utrera á 19 de Enero de 1904.—Juan Moreno Izquierdo.—El Secretario, Dionisio Parra. JO—725

D. Juan Moreno Izquierdo, Juez de instrucción de esta ciudad y Licenciado en Filosofía y Letras.

Por el presente se citan y llaman, por término de diez días, á contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, á Manuel Guerra, que decía ser catalán, alto, de regulares carnes, moreno, cabello negro, con un lunar con vello cerca de la sien derecha, y vestía americana negra y pantalón de pana color de aceite, y sombrero negro de ala ancha, y á Virgilio Virgili Espert, natural de Arbó, bajo, algo grueso, zambo, cabello rubio; los cuales se ausentaron de esta ciudad el día 13 del actual, llevándose cantidades en metálico y otros efectos, de la pertenencia de D. Salvador Guardiola y Sunyer, con quien aquéllos servían, ignorándose su paradero, existiendo sospechas de que pretendían emigrar á América, para que comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se sigue por tal motivo; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á las respectivas Autoridades ordenen la práctica de diligencias para la busca y detención de los referidos sujetos, y conseguida los remitan con las seguridades á disposición de éste de mi cargo.

Utrera 17 de Enero de 1904.—Juan Moreno Izquierdo.—El Escribano, Felipe Rojas. JO—791

## VALDEPEÑAS

D. Antonio García Gutiérrez, Juez de instrucción de esta ciudad de Valdepeñas y su partido.

Por el presente se cita y llama al autor ó autores del robo de metálico y efectos llevado á cabo en la noche del 25 al 26 de Diciembre último, en la casa comercio del vecino de Santa Cruz de Mudela, Antonio Ruiz Quiles, para que dentro del término de quince días, que empezarán á correr y contarse desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en dicho sumario; apercibidos que de no verificarlo les pararán los perjuicios que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación y demás individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos autores del robo y de los efectos, que, caso de ser habidos, los pondrán á mi disposición con las seguridades convenientes y con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por dicho motivo.

Dado en Valdepeñas á 22 de Enero de 1904.—Antonio García Gutiérrez.—El Escribano, Manuel Recuero. JO—757

## Efectos sustraídos.

Un billete del Banco de España de 50 pesetas.  
Otro billete de ídem íd. de 25 ídem.  
275 pesetas en monedas de plata.  
De 40 á 45 pesetas ó 50 en calderilla.  
Trece relojes de bolsillo niquelados y de acero.  
Y una tripa simulada de salchichón con patilla liada á la madera.

## VALENCIA DE ALCÁNTARA

D. Aurelio Octavio Sánchez-Cortés Álvarez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por mí y refrendada del infrascrito Escribano, recaída en sumario que instruyo por robo de caballerías de la propiedad de José María Piris, de esta vecindad, se ruego á todas las Autoridades y agentes de policía judicial que procedan á la busca y ocupación de aquéllas, cuyas señas se detallan á continuación; poniéndolas á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.



Dado en Valencia de Alcántara á 21 de Enero de 1904.—  
A. Octavio Sánchez-Cortés.—Por mandado de S. S., Bernabé López. JO—726

Señas de las caballerías.

Una yegua colorada clara, cerrada, calzada de las dos patas y una mano, con estrella pequeña en la frente, chata, alzada menos de la marca; y

Una rastra hembra del mismo pelo, de nueve meses, calzada de las patas y con estrella grande en la frente.

D. Aurelio Octavio Sánchez-Cortés Álvarez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, y en virtud de providencia dictada por mí y refrendada del infrascrito Escribano, recaída en el expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida contra Manuel Tornero Rosado, conocido por Rodrigo, y otros dos, por hurto y lesiones, se llama al nombrado Manuel, conocido por Rodrigo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado para oír una notificación y un requerimiento acordados en citado expediente; apercibido que si dentro del referido término no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valencia de Alcántara á 23 de Enero de 1904.—  
Aurelio Octavio.—Por mandado de S. S., Bernabé López. JO—758

VIGO

D. Adolfo Serantes Feijóo, Juez de instrucción del partido de Vigo.

Por la presente requisitoria, hace saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Enrique Pita Cobián se instruye sumario contra Angel Alonso Salazar y otre, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresará, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persene en la Sala Audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura del procesado Angel Alonso Salazar, de treinta años de edad, natural y vecino de esta ciudad, casado, marinero, hijo de Juan y de Juana, no sabe leer ni escribir.

Estatura regular, doble de cuerpo, pelo, cejas y ojos negros, color trigueño obscuro. Viste á lo marinero, sombrero á la cabeza, anda calzado y no tiene señas particulares.

Dado en Vigo á 19 de Enero de 1904.—Adolfo Serantes.—  
El Secretario, Enrique Pita Cobián. JO—727

VILLENLA

D. Juan Palao Guillén, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de Villena y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á los procesados Francisco Díaz Amorós (a) Santantón, vecino de Caudete, y al apodado El Noy, vecino de Játiva, licenciado de presidio, y cuyas señas personales se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de Alicante, Albacete y Valencia y GACETA DE MADRID, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de notificarles el auto de procesamiento y recibirles declaración indagatoria en la causa que contra los mismos se instruye sobre robo; apercibidos de que si no lo verifican les pasará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los mencionados sujetos, poniéndolos á mi disposición, caso de ser habidos, en la cárcel de este partido.

Dado en Villena á 25 de Enero de 1904.—Juan Palao.—  
De su orden, Lutgardo Delgado de Molina. JO—794

VITORIA

D. José Sabas Izaguirre é Irure, Juez de instrucción de Vitoria y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Hermógenes Bello y Micolola, que dijo llamarse Hermógenes Rojas y Bello, de once años de edad, hijo de Avelino y María Paz, natural de Logroño, ambulante, para que en el término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de conclusión del sumario que se le instruye por el delito flagrante de hurto y emplazarle ante la Superioridad; bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de indicado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dado en Vitoria á 23 de Enero de 1904.—José Sabas Izaguirre.—P. S. M., ante mí, Faustino Gutiérrez. JO—795

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

En diligencias de juicio de faltas que penden en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio contra Gregorio Prado, cochero, hoy de ignorado paradero, se cita al mismo por medio de la presente, para que el día 5 del próximo mes de Febrero y hora de las catorce y treinta, comparezca en la Audiencia del Juzgado, sito en la calle del Barco, 26, segundo, á la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo verificarlo con los medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo, les parará el perjuicio que ha lugar.

Madrid 20 de Enero de 1904.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—788

En diligencias de juicio de faltas que penden en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio contra Simona Cabrera Fuentes, por lesiones á Carmen Alvarez Osorio Cortés, de cua-

renta y tres años, soltera, sirvienta, hoy de ignorado paradero, se cita á ésta por medio de la presente, para que el día 31 del actual y hora de las diez, comparezca en la Audiencia del Juzgado, sito en la calle del Barco, núm. 26, segundo, para ser reconocida por el Sr. Forense; en la inteligencia que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Enero de 1904.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—763

En diligencias de juicio de faltas que penden en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio por lesiones á Josefa Pérez, de treinta años, sirvienta, que vivía en la calle de Cedaceros, núm. 7, hoy de ignorado paradero, se cita á la misma por medio de la presente, para que el día 31 del actual y hora de las diez, comparezca en la Audiencia del Juzgado, sito en la calle del Barco, 26, segundo, para ser reconocida por el Sr. Forense; en la inteligencia de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Enero de 1904.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—759

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal suplente del distrito del Hospital de esta Corte, en diligencias de juicio de faltas que se instruyen contra Amalia Castro por lesiones que padeció Pascual Freire Iglesias, se ha acordado se les cite por medio del presente, en atención á ignorarse sus actuales domicilios, para que el día 13 de Febrero próximo, á las diez horas del mismo, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito calle de la Esgrima, 2, principal, al acto de la celebración del juicio prevenido por la Ley, al cual concurrirán con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les pasará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 12 de Enero de 1904.—V.º B.º—Picón.—  
El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—760

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospital en diligencias de juicio verbal de faltas que se instruyen por lesiones de Rafaela Pérez Codina, se ha acordado se cite á la misma por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 20 de Febrero próximo, á las diez horas del mismo, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, núm. 2, principal, al acto de la celebración del juicio prevenido por la Ley, al cual concurrirán con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Madrid á 25 de Enero de 1904.—V.º B.º—Picón.—  
El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—762

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospital de esta Corte, en diligencias de juicio de faltas que se instruyen contra Elvira Deloba Casado, por lesiones, se ha acordado se la cite á la misma por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 13 de Febrero próximo, á las diez horas del mismo, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, núm. 2, principal, al acto de la celebración del juicio prevenido por la Ley, al cual concurrirán con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 19 de Enero de 1904.—V.º B.º—Picón.—  
El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—761

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospital de esta Corte, en diligencias de juicio de faltas que se instruyen contra Lucia Santero de la Torre y María Fernández Rávago, se ha acordado se las cite por medio del presente, en atención á ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, para que el día 11 de Febrero próximo, á las diez horas del mismo, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito calle de la Esgrima, núm. 2, principal, al acto de la celebración del juicio prevenido por la Ley, al cual concurrirán con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo las parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 21 de Enero de 1904.—V.º B.º—Picón.—  
El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—731

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Felipe López Calleja y Pedro Núñez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid á 29 de Diciembre de 1903.

D. Jacinto Felipe Picón y Pardiñas, Juez municipal suplente del distrito del Hospital; visto el presente juicio de faltas entre el Fiscal municipal en representación de la acción pública y Felipe López Calleja y Pedro Núñez, como denunciados, cuya edad, estado, naturaleza, domicilio y oficio ó profesión constan ya en este expediente:

Fallo.—Que condeno á Felipe López Calleja y Pedro Núñez á la pena de quince pesetas de multa á cada uno, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, repleción y pago de costas por mitad; y oficiese á los Delegados de vigilancia de este distrito y de la Latina, para que procedan á la busca y presentación de los denunciados en este Juzgado.

Así por esta sentencia, que ordenó S. S. la ejecución inmediata si contra ella no se interpone recurso alguno en vista de la indocumentación de los penados, lo pronuncia, manda y firma con el Fiscal concurrentes que saben, después de serle notificada por lectura íntegra y entrega de la copia literal de la misma, de todo lo cual, como Secretario, certifico.—Jacinto F. Picón.—J. de Isasa.—Angel Miragaya.—Gregorio Esteban.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Felipe López Calleja, expido la presente que firmo en Madrid á 22 de Enero de 1904.—V.º B.º—Picón.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—732

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal suplente del distrito del Hospital de esta Corte, en diligencias de juicio de faltas que se instruyen por lesiones de José Nodola Escolar, de dieciocho años, soltero, dependiente de comercio, que dijo habitar en la calle del Salitre, núm. 10, y hoy de ignorado paradero, se le cita para que el día 11 de Febrero próximo, á las diez horas del mismo, comparezca en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sito calle de la Esgrima, núm. 2, principal, al acto de la celebración del juicio prevenido por la Ley, al cual concurrirán con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 14 de Enero de 1904.—V.º B.º—Picón.—  
El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—729

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospital de esta Corte, en diligencias de juicio verbal de faltas que se instruyen contra José Martínez Pérez, por escándalo, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 de Febrero próximo, á las diez horas del mismo, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, núm. 2, principal, al acto de la celebración del juicio prevenido por la Ley, al cual concurrirán con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Madrid á 16 de Enero de 1904.—V.º B.º—Picón.—  
El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—730

Jurisdicción de Guerra.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Nicolás Cáceres Sánchez, primer Teniente del regimiento de Infantería Canarias, núm. 1, y Juez instructor del expediente que por falta de incorporación á filas se sigue al soldado Domingo Borges Pérez.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado, hijo de Domingo y de Eustaquia, natural de Los Silos (Canarias) y de veintitrés años de edad, sin que se conozcan las demás señas, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de Sevilla y Canarias, se presente en este Juzgado á mi cargo, sito en el cuartel de San Carlos, de esta plaza, para responder á los cargos que le resultan; en la inteligencia que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

A la vez, encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares y de policía judicial, la busca y captura del referido soldado, y caso de ser habido lo remitan á mi disposición en el susodicho cuartel de San Carlos, coadyuvando de este modo á la buena administración de justicia.

Dada en Santa Cruz de Tenerife á 16 de Enero de 1904.—  
Nicolás Cáceres. JG—97

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España.

Situación en 30 de Junio de 1903.

|  | Pesetas.             |
|--|----------------------|
| <b>ACTIVO</b>  |                      |
| Cajas, Banqueros y Cartera.....  | 2.438.289,27         |
| Fianza, línea de Granada.....  | 506.940              |
| Fondos á realizar.....   | 796.291,71           |
| Gastos de primer establecimiento.....                                    | 88.041.402,97        |
| Almacenes generales y provisiones diversas...                            | 1.212.137,27         |
| Gastos de la explotación.....  | 1.395.670,33         |
| Cuentas corrientes y cuentas de orden.....                               | 3.325.623,51         |
| Ejercicios cerrados L. A., 1896.....                                     | 58.814,14            |
| Idem íd. Almería-Puerto, 1898.....                                       | 4.376,87             |
| Idem íd. ramal de Alquife, 1899, 1900, 1901, 1902.....                   | 58.838,15            |
| Idem íd. ramal de Gérgal, 1900, 1901.....                                | 14.298,57            |
| Idem íd. Moreda-Granada, 1902.....                                       | 143.652,86           |
|  | <b>97.996.335,65</b> |
| <b>PASIVO</b>  |                      |
| Capital social.....  | 13.000.000           |
| Obligaciones serie Linares-Almería, primera hipoteca.....                | 21.120.000           |
| Idem serie Granada, ídem.....  | 5.067.455,50         |
| Subvención del Estado L. A.....  | 30.790.000           |
| Idem íd. línea de Granada.....   | 2.514.105            |
| Bonos hipotecarios de la vía marítima.....                               | 2.000.000            |
| Valores sin interés.....   | 4.503.817,50         |
| Cupones y amortización á pagar.....                                      | 6.673.271,35         |
| Productos del Tráfico.....   | 2.028.026,09         |
| Cuentas corrientes y cuentas de orden.....                               | 6.997.195,14         |
| Ejercicios cerrados L. A., 1895, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902..... | 3.149.517,53         |
| Idem íd. Almería-Puerto, 1899, 1900, 1901, 1902.....                     | 148.394,85           |
| Idem íd. ramal de Gérgal, 1902.....                                      | 4.552,79             |
|  | <b>97.996.335,65</b> |

Madrid 1.º de Julio de 1903.—El Jefe de los Servicios centrales, Enrique Latre.—V.º B.º—El Vicepresidente, José de Cárdenas. 225—X

Banco de España.

Santander.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible núm. 26.933, expedido por esta Sucursal con fecha 12 de Diciembre de 1901 á favor de D. Benito Corral Ezquerro, representativo de pesetas nominales 115.000 en acciones de la Sociedad Anónima «Minas de Lianzo», se anuncia al público por primera vez, para que quien se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del vigente Reglamento del Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá por esta dependencia duplicado de dicho resguardo, considerando anulado el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander 23 de Enero de 1904.—El Secretario, José Lapi. 223—X

**Lérida.**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible núm. 826, expedido por esta Sucursal en 10 de Noviembre de 1902 á favor de D. Blas Badía Fornis y D.<sup>a</sup> María Ana Fornis Ribas, indistintamente, representativo de once títulos de Deuda perpetua interior al 4 por 100, núms. 172.648, 434.248 á 251 de la serie A, 47.461 á 465 de la serie B y 95.374 de la serie C, por pesetas nominales 20.000, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida 25 de Enero de 1904.—El Secretario, Francisco Lafuente. 233—X

**Sociedad Eléctrica «La Rosa».**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la misma del día 17 del actual, se convoca á Junta general extraordinaria de Sres. Accionistas para el día 27 de Marzo próximo, en el domicilio social, para la aprobación de las cuentas del semestre último y para tratar sobre la modificación del art. 47 de los Estatutos.

Tarancón 26 de Enero de 1904.—El Director gerente, Francisco Cano y Lasso. 224—X

**«El Aguila», Sociedad anónima.**

Con arreglo á los artículos 15, 16, 18 y 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los Sres. Accionistas á Junta general ordinaria y extraordinaria para el día 20 del próximo mes de Febrero, en el domicilio social, calle del Ferrocarril, esquina á la del General Lacy, siendo los puntos que han de ser objeto de deliberación en ella, los siguientes:

Aprobación de la Memoria presentada por el Consejo de Administración y Balance de 31 de Diciembre de 1903.

Reforma de los Estatutos.

Para asistir á la Junta deberá depositar cada Accionista diez acciones por lo menos, conforme previene el art. 14 de los Estatutos; debiendo hacerse estos depósitos: en Madrid, en la Caja social, y en provincias, en las Sucursales del Banco de España, antes del día 12 de Febrero.

Los Sres. Accionistas que deleguen su derecho de asistencia en otro Accionista, lo harán constar en carta, que dirigirán al Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Madrid 28 de Enero de 1904.—El Administrador, Feliciano Sánchez Rúa. 231—X

**Compañía arrendataria de Tabacos.**

Esta Compañía saca á la venta en pública subasta, por tercera vez, el material inútil y efectos sin uso existentes en las Fábricas de Tabacos de Sevilla y Cádiz, y que para el acto de la subasta se considera dividido en los lotes siguientes:

**FÁBRICA DE SEVILLA**

- 1.º Material inútil de hierro y metales.
- 3.º Efectos sin uso, como básculas, tinajas y otros.

**FÁBRICA DE CÁDIZ**

- 4.º Material inútil de hierro, metales y madera.
- Las subastas de los lotes 1.º y 3.º tendrán lugar, por separado, á las doce del día 4 de Marzo del corriente año, en la Administración de la Fábrica de Tabacos de Sevilla, y la del 4.º el mismo día y hora, en la de Cádiz, con arreglo á las condiciones aprobadas, las que estarán de manifiesto todos los días laborables, así como el material y efectos que se enajenan, en las citadas fábricas de Sevilla y Cádiz, respectivamente, siendo los tipos de valoración en 50 por 100 más bajos que los consignados para la primera subasta.

Madrid 26 de Enero de 1904.—El Secretario general, Luis de Albacete. 226—X

**Caja especial de Ahorros de Alicante.**

Balance practicado en 31 de Diciembre de 1903.

|   | Pesetas.            |
|---|---------------------|
| <b>ACTIVO</b>   |                     |
| Préstamos sobre alhajas: 12.859 lotes existentes.       | 360.213             |
| Idem sobre ropas: 11.907 idem idem.....                 | 155.308             |
| Idem con garantía personal: 716 pagarés en cartera..... | 588.967,80          |
| Idem con hipoteca: uno existente.....                   | 1.500               |
| Idem escriturario: uno existente.....                   | 15.000              |
| Caja: existencia en efectivo.....                       | 13.885,99           |
| Banco de España: existencia en cuenta corriente.        | 5.578               |
| Partidas en suspenso.....                               | 4.800               |
| Mobiliario: su valor.....                               | 5.000               |
| Tasador de alhajas: su cuenta.....                      | 6.026,30            |
| Tasador de ropas: su cuenta.....                        | 484,09              |
| Inmuebles: su valor.....                                | 86.457,34           |
|   | <b>1.243.220,52</b> |
| <b>PASIVO</b>   |                     |
| Imponentes: capital saldo de los 2.093 existentes.      | 1.104.402,26        |
| Fondo de reserva: su importe.....                       | 52.640              |
| Fianzas: las existentes en efectivo.....                | 28.000              |
| Residuos de ventas: los pendientes de pago.....         | 7.478,26            |
| Depósitos voluntarios sin interés: dos.....             | 700                 |
| Capital social.....                                     | 50.000              |
|   | <b>1.243.220,52</b> |

S. E. ú O.—Alicante 1.º de Enero de 1904.—El Contador, Carreras.—V.º B.—El Director Gerente, P. V. 230—X

**BANCO CASTELLANO**

Balance general en 31 de Diciembre de 1903.

| ACTIVO   |                      | PASIVO  |                      |
|--|----------------------|---|----------------------|
|  | Pesetas              |   | Pesetas              |
| <b>Valores efectivos.</b>                                  |                      | <b>Valores efectivos.</b>                                   |                      |
| Accionistas.....   | 3.088.650            | Capital.....  | 6.000.000            |
| Caja.....  | 299.930,72           | Fondo de reserva.....                                       | 60.000               |
| Sucursal del Banco de España en esta plaza.....            | 370,54               | Cuentas corrientes á la vista.....                          | 179.203,09           |
| Inmuebles.....   | 364.776,70           | Idem id. á plazo.....                                       | 622.237,05           |
| Mobiliario.....  | 13.570,37            | Acreedores por depósitos en efectivo.....                   | 8.372,55             |
| Gastos de instalación.....                                 | 200.000              | Créditos concedidos sobre valores mobiliarios.....          | 665.600              |
| Efectos descontados.....                                   | 437.089,57           | Imponentes en la Caja de Ahorros.....                       | 87.381,05            |
| Remesas sobre la plaza.....                                | 151.013,85           | Efectos á pagar.....  | 14.595,62            |
| Negociaciones sobre España.....                            | 269.283,79           | Corresponsales en el extranjero.....                        | 89.084,49            |
| Idem sobre el extranjero.....                              | 61.971,93            | Efectos condicionales.....                                  | 4.077,01             |
| Cartera. Efectos protestados.....                          | 100                  | Acreedores por cupones.....                                 | 8.744,37             |
| Pólizas de préstamos sobre valores mobiliarios..           | 31.700               | Nuestra cuenta de crédito en el Banco de España.....        | 287.000              |
| Préstamos personales.....                                  | 315                  | Crédito á nuestro favor en la Sucursal del ídem de ídem.... | 500.000              |
| Fondos públicos y valores industriales.....                | 1.558.009,15         | Dividendos por pagar.....                                   | 11.087,53            |
| Valores en suspenso.....                                   | 2.894,69             | Impuesto sobre las utilidades.....                          | 8.211,52             |
| Efectos á cobrar por cuenta corriente.....                 | 581,63               | Varias cuentas.....   | 161.882,88           |
| Valores en poder de corresponsales.....                    | 73.309,65            | Ganancias y pérdidas: saldo.....                            | 814,83               |
| Pólizas de créditos sobre valores mobiliarios.....         | 665.600              |   | <b>8.708.291,99</b>  |
| Cuentas corrientes con garantía.....                       | 484.241,90           | <b>Valores nominales.</b>                                   |                      |
| Idem id. deudoras.....                                     | 94.403,30            | Acreedores por fianzas.....                                 | 477.300              |
| Corresponsales en España.....                              | 230.608,24           | Idem por garantías de préstamos.....                        | 106.684,65           |
| Idem en el extranjero.....                                 | 7.699,66             | Idem por ídem de crédito.....                               | 1.076.200            |
| Cupones pendientes de cobro.....                           | 12.372,31            | Idem por depósitos en custodia.....                         | 4.782.656,25         |
| Sucursal del Banco de España por crédito á nuestro favor.. | 500.000              |   | <b>6.442.840,90</b>  |
| Varias cuentas.....  | 106.798,99           |   |                      |
|  | <b>8.708.291,99</b>  |   |                      |
| <b>Valores nominales.</b>                                  |                      |   |                      |
| Fianzas en el Banco.....                                   | 477.300              |   |                      |
| Garantías de préstamos.....                                | 106.684,65           |   |                      |
| Idem de créditos.....                                      | 1.076.200            |   |                      |
| Depósitos en custodia.....                                 | 4.782.656,25         |   |                      |
|  | <b>6.442.840,90</b>  |   |                      |
| <b>Total del activo.....</b>                               | <b>15.151.132,89</b> | <b>Total del pasivo.....</b>                                | <b>15.151.132,89</b> |

Valladolid 31 de Diciembre de 1903.—El Interventor, J. López Tomás.—El Director Gerente, Ramón P. Requeijo.—V.º B.—Por el Presidente del Consejo, el Vicepresidente segundo, Fidel Moncada. 228—X

**Sociedad anónima del ferrocarril de Soria.**

Balance al 31 de Julio de 1903.

|  | Pesetas              |
|--|----------------------|
| <b>DÉBITO</b>  |                      |
| Primer establecimiento (gastos de concesión, material móvil, vía, utillaje, mobiliario, etcétera)..... | 5.788.474,41         |
| Cartera, obligaciones 6.000 á 500 francos... ..  | 3.000.000            |
| Cajas y banqueros.....   | 573,49               |
| Gastos generales.....  | 6.302,49             |
| Deudores diversos.....   | 779.206,47           |
| Explotación (gastos).....  | 150.735,88           |
| Títulos en depósito.....   | 1.126.000            |
|  | <b>10.831.292,74</b> |
| <b>CRÉDITO</b>   |                      |
| 6.100 acciones privilegiadas de 500 francos..  | 3.050.000            |
| 5.000 idem ordinarias de 500 id.....   | 2.500.000            |
| Obligaciones, 6.000 á 500 id.....  | 3.000.000            |
| Cajas y banqueros.....   | »                    |
| Acreedores diversos.....   | 1.003.476,29         |
| Explotación (ingresos).....  | 151.816,45           |
| Títulos en depósito.....   | 1.126.000            |
|  | <b>10.831.292,74</b> |

Bruselas 8 de Octubre de 1903.—El Secretario contable, Gillett.—Un Administrador, Guillon.—Es copia.—El Director de la explotación, B. Detraux. 215—X

Balance al 31 de Agosto de 1903.

|   | Pesetas              |
|---|----------------------|
| <b>DÉBITO</b>   |                      |
| Primer establecimiento (gastos de concesión material móvil, vía, utillaje, mobiliario, etcétera)..... | 5.768.474,41         |
| Cartera, obligaciones 6.000 á 500 francos... ..   | 3.000.000            |
| Cajas y banqueros.....  | 1.689,03             |
| Gastos generales.....   | 6.838,99             |
| Deudores diversos.....  | 788.693,91           |
| Explotación (gastos).....   | 172.396,22           |
| Títulos en depósito.....  | 1.126.000            |
|   | <b>10.864.092,56</b> |
| <b>CRÉDITO</b>  |                      |
| 6.100 acciones privilegiadas de 500 francos..   | 3.050.000            |
| 5.000 idem ordinarias de 500 id.....  | 2.500.000            |
| Obligaciones, 6.000 á 500 id.....   | 3.000.000            |
| Cajas y banqueros.....  | »                    |
| Acreedores diversos.....  | 1.007.254,18         |
| Explotación (ingresos).....   | 180.838,38           |
| Títulos en depósito.....  | 1.126.000            |
|   | <b>10.864.092,56</b> |

Bruselas 8 de Octubre de 1903.—El Secretario contable, Gillett.—Un Administrador, Guillon.—Es copia.—El Director de la explotación, B. Detraux. 216—X

Balance al 30 de Septiembre de 1903.

|  | Pesetas              |
|--|----------------------|
| <b>DÉBITO</b>  |                      |
| Primer establecimiento (gastos de concesión, material móvil, vía, utillaje, mobiliario, etc.)..... | 5.784.732,51         |
| Cartera, obligaciones, 6.000 á 500 francos... ..   | 3.000.000            |
| Cajas y banqueros.....   | 20.529,30            |
| Gastos generales.....  | 8.450,19             |
| Deudores diversos.....   | 870.671,62           |
| Explotación (gastos).....  | 197.248,01           |
| Títulos en depósito.....   | 1.126.000            |
|  | <b>11.007.631,63</b> |
| <b>CRÉDITO</b>   |                      |
| 6.100 acciones privilegiadas de 500 francos..  | 3.050.000            |
| 5.000 idem ordinarias de 500 id.....   | 2.500.000            |
| Obligaciones, 6.000 á 500 id.....  | 3.000.000            |
| Cajas y banqueros.....   | 323,99               |
| Acreedores diversos.....   | 1.130.342,54         |
| Explotación (ingresos).....  | 200.965,10           |
| Títulos en depósito.....   | 1.126.000            |
|  | <b>11.007.631,63</b> |

Bruselas 8 de Octubre de 1903.—El Secretario contable, Gillett.—Un Administrador, Guillon.—Es copia.—El Director de la explotación, B. Detraux. 217—X



| Balance al 31 de Octubre de 1903.  |                      | Balance al 30 de Noviembre de 1903.  |                      | Balance al 31 de Diciembre de 1903.  |                      |
|--|----------------------|--|----------------------|--|----------------------|
|  | Pesetas.             |  | Pesetas.             |  | Pesetas.             |
| <b>DÉBITO</b>  |                      |  |                      |  |                      |
| Primer establecimiento (gastos de concesión, material móvil, vía, utillaje, mobiliario, etcétera)..... | 5.784.844,86         | Primer establecimiento (gastos de concesión, material móvil, vía, utillaje, mobiliario, etcétera)..... | 5.784.844,86         | Primer establecimiento (Gastos de concesión, material móvil, vía, utillaje, mobiliario, etcétera)..... | 5.784.844,86         |
| Cartera, obligaciones 6.000 á 500 francos....  | 3.000.000            | Cartera, obligaciones 6.000 á 500 francos....  | 3.000.000            | Cartera, obligaciones 6.000 á 500 francos....  | 3.000.000            |
| Cajas y banqueros.....   | 23.266,11            | Cajas y banqueros.....   | 23.602,46            | Cajas y banqueros.....   | 2.299,12             |
| Gastos generales.....  | 8.837,94             | Gastos generales.....  | 9.194,65             | Gastos generales.....  | 11.495,73            |
| Deudores diversos.....   | 1.023.301,10         | Deudores diversos.....   | 1.012.512,65         | Deudores diversos.....   | 978.340,10           |
| Explotación (gastos).....  | 220.022,58           | Explotación (gastos).....  | 251.796,08           | Explotación (gastos).....  | 277.238,94           |
| Títulos en depósito.....   | 1.126.000            | Títulos en depósito.....   | 1.126.000            | Títulos en depósito.....   | 1.126.000            |
|  | <b>11.186.272,59</b> |  | <b>11.207.950,70</b> |  | <b>11.180.218,75</b> |
| <b>CRÉDITO</b>   |                      |  |                      |  |                      |
| 6.100 acciones privilegiadas de 500 francos.....   | 3.050.000            | 6.100 acciones privilegiadas de 500 francos.....   | 3.050.000            | 6.100 acciones privilegiadas de 500 francos.....   | 3.050.000            |
| 5.000 ídem ordinarias de 500 ídem.....   | 2.500.000            | 5.000 ídem ordinarias de 500 ídem.....   | 2.500.000            | 5.000 ídem ordinarias de 500 ídem.....   | 2.500.000            |
| Obligaciones, 6.000 á 500 ídem.....  | 3.000.000            | Obligaciones, 6.000 á 500 ídem.....  | 3.000.000            | Obligaciones, 6.000 á 500 ídem.....  | 3.000.000            |
| Acreedores diversos.....   | 1.270.267,08         | Acreedores diversos.....   | 1.261.218,97         | Acreedores diversos.....   | 1.212.858,64         |
| Cajas y banqueros.....   | 6.605,69             | Cajas y banqueros.....   | 6.605,69             | Cajas y banqueros.....   | »                    |
| Explotación (ingresos).....  | 233.399,82           | Explotación (ingresos).....  | 264.126,04           | Explotación, (ingresos).....   | 291.360,11           |
| Títulos en depósito.....   | 1.126.000            | Títulos en depósito.....   | 1.126.000            | Títulos en depósito.....   | 1.126.000            |
|  | <b>11.186.272,59</b> |  | <b>11.207.950,70</b> |  | <b>11.180.218,75</b> |

Bruselas 8 de Enero de 1904.—El Secretario contable, Masuret.—Un Administrador, Guillon.—Es copia.—El Director de la explotación, B. Detraux. 218—X

Bruselas 8 de Enero de 1904.—El Secretario contable, Masuret.—Un Administrador, Guillon.—Es copia.—El Director de la explotación, B. Detraux. 219—X

Bruselas 8 de Enero de 1904.—El Secretario contable, Masuret.—Un Administrador, Guillon.—Es copia.—El Director de la explotación, B. Detraux. 220—X

## CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

### Situación en 30 de Octubre de 1903.

| ACTIVO  |                         | PASIVO  |                        |
|---|-------------------------|---|------------------------|
|   | Pesetas.                |   | Pesetas.               |
| <i>Construcción del camino y sus dependencias.</i>                                  |                         |   |                        |
| Línea del Norte, ramal de Alar y camino de contorno.....                            | 338.026.252,49          | Capital social (516.000 acciones á 475 pesetas).....  | 245.100.000            |
| Idem de Alar á Santander.....   | 30.443.123,24           | <i>Obligaciones.</i>  |                        |
| Idem de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.....  | 191.930.474,58          | Obligaciones de la 1.ª Serie de la línea del Norte.....                                     | 148.524.922,41         |
| Idem de Tudela á Bilbao.....  | 42.076.630,69           | Idem de 2.ª ídem ídem.....  | 55.177.045,21          |
| Idem de Barruelo.....   | 1.429.670,71            | Idem de 3.ª ídem ídem.....  | 15.250.000             |
| Idem de Villalba al Berrocal.....   | 390.566,84              | Idem de 4.ª ídem ídem.....  | 15.750.000             |
| Idem de Segovia á Medina.....   | 9.985.235,51            | Idem de 5.ª ídem ídem.....  | 30.351.453,74          |
| Idem de Villalba á Segovia.....   | 16.485.538,97           | Idem especiales de Segovia á Medina.....  | 6.168.000              |
| Idem de Tudela á Tarazona.....  | 1.002.398,11            | Idem ídem de Alar á Santander.....  | 26.544.300,27          |
| Idem de Asturias, Galicia y León.....   | 110.772.572,59          | Idem ídem y de prioridad-Barcelona.....   | 109.030.019,22         |
| Idem de Lérida á Reus y Tarragona.....  | 28.569.291,95           | Idem de 1.ª, 2.ª y 3.ª Serie de Tudela á Bilbao.....  | 44.786.250             |
| Idem de Villabona á Avilés.....   | 4.651.799,28            | Idem de 1.ª, 2.ª y 3.ª hipoteca de Asturias, Galicia y León.....                            | 101.668.283,24         |
| Idem de Selgua á Barbastro.....   | 1.509.432,98            | Acciones de Lérida á Reus y Tarragona.....  | 24.992.450             |
| Idem de Canfranc.....   | 22.919.868,98           | Obligaciones de San Juan de las Abadesas.....   | 35.200.500             |
| Idem de San Juan de las Abadesas.....   | 45.537.305,47           | Idem de Almansa á Valencia y Tarragona.....   | 120.779.912,50         |
| Idem de Soto de Rey á Ciaño.....  | 8.095.382,88            | Idem de Villalba á Segovia.....   | 17.341.800             |
| Idem de Almansa á Valencia y Tarragona.....   | 178.337.790,31          |   | <b>751.564.936,59</b>  |
| Idem de Játiva á Alcoy.....   | 14.125.166,78           | <i>Subvenciones.</i>  |                        |
| Idem de Santander por Torrelavega.....  | 3.356,42                | Subvención del Estado por la línea del Norte.....   | 58.769.853,31          |
| Gastos de estudios y concesiones.....   | 778.251,56              | Idem ídem de Segovia á Medina.....  | 4.485.572,66           |
|   | <b>1.047.080.110,34</b> | Idem ídem de Alsasua á Barcelona.....   | 41.141.879,55          |
| <i>Minas.</i>   |                         |   |                        |
| Minas de Barruelo.....  |                         | Idem ídem de Villalba á Segovia.....  | 3.568.542              |
|   |                         | Idem de Tudela á Tarazona.....  | 162.774,09             |
| <i>Material móvil.</i>  |                         |   |                        |
| Material móvil de todas las líneas de la red.....                                   | 91.424.635,59           | Idem de Villabona á Avilés.....   | 1.053.298,73           |
| <i>Mobiliario, material inventariado y accipios.</i>                                |                         |   |                        |
| Mobiliario y material inventariado.....   | 2.393.425,01            | Idem del F. C. á Francia por Canfranc.....  | 11.021.462             |
| Combustible, almacenes generales, talleres, depósitos, etc.....                     | 18.732.172,66           | Idem de Almansa á Valencia y Tarragona.....   | 35.745.968,08          |
| Almacén de la vía.....  | 8.568.840,38            | Idem directa del F. C. de Selgua á Barbastro.....   | 74.570,65              |
|   | <b>29.694.438,05</b>    | Idem del Ayuntamiento de Irún.....  | 100.000                |
| <i>Caja y banqueros.</i>  |                         |   |                        |
| Caja y banqueros.....   | 38.462.764,57           | Idem por cobrar.....  | 541.065,27             |
|   | <b>38.462.764,57</b>    |   | <b>156.664.986,34</b>  |
| <i>Cuentas deudoras.</i>  |                         |   |                        |
| Intervención de la cobranza c/c.....  | 2.766.822,61            | <i>Cuentas acreedoras.</i>  |                        |
| Fianzas y depósitos constituidos en las Cajas del Estado.....                       | 3.880.811,69            | Fianzas.....  | 1.801.439,05           |
| Deudores varios.....  | 14.300.662,21           | Pensiones de retiros.....   | 10.601.703,52          |
| Bonos sin interés de las líneas de Asturias, Galicia y León (su valor nominal)..... | 13.178.600              | Cupones y obligaciones á pagar.....   | 26.602.064,01          |
| Títulos á disposición (1).....  | 1.113.355,86            | Acreedores varios.....  | 39.569.964,37          |
| Idem afectos á la reserva especial del Convenio de 31 de Mayo de 1900.....          | 11.979.068,67           | Accionistas (Acreedores de bonos de liquidación de Asturias, Galicia y León).....           | 62.600                 |
|   | <b>47.219.321,04</b>    |   | <b>78.637.770,95</b>   |
| Cargas de la explotación.....   | 43.751.228,01           | <i>Reservas.</i>  |                        |
| Cuentas de orden.....   | 19.854.312,12           | Reserva especial estipulada en el art. 5.º del Convenio de 31 de Mayo de 1900.....          | 12.000.000             |
|   | <b>1.318.706.638,63</b> | Reserva de seguro para incendios.....   | 1.392.471,52           |
|   |                         | Resultados obtenidos por la aplicación del art. 3.º del Convenio de 31 de Mayo de 1900..... | 3.784.368,99           |
|   |                         | Excedente de productos de la explotación de ejercicios anteriores.....                      | 1.694.709,79           |
|   |                         |   | <b>18.871.550,30</b>   |
|   |                         | Saldo de la cuenta de la Explotación en 31 de Octubre de 1903.....                          | 48.013.082,33          |
|   |                         | Cuentas de orden.....   | 19.854.312,12          |
|   |                         |   | <b>1.318.706.638,6</b> |

(1) Que representan los valores en cartera, según detalle á continuación:

| Número de Títulos. |   | Pesetas.            |
|--------------------|---|---------------------|
| 45 1/3             | Acciones Norte en residuos procedentes de canje, á pesetas 168,93.....            | 7.770,86            |
| 2 2/3              | Idem de Zaragoza á Pamplona y Barcelona en residuos, á pesetas 118,81.....        | 316,63              |
| 18.480             | Idem de la Compañía del Este, á pesetas 55,87.....                                | 1.032.611,47        |
| 183                | Obligaciones especiales de Zaragoza á Pamplona y Barcelona, á pesetas 379,77..... | 69.501,17           |
| 1                  | Id. de la Compañía del Este, de rédito fijo, á ptas. 438,91.....                  | 438,91              |
| 27                 | Id. de la ídem del ídem, de ídem variable, á pesetas 100,62.....                  | 2.716,82            |
|                    |   | <b>1.113.355,86</b> |

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 28 de Enero de 1904.

| HORAS               | ALTURA del barómetro reducida a 0° y en milímetros | TERMÓMETRO |             | Tensión del vapor acuoso. | Humedad relativa. | DIRECCION y clase del viento. |              | ESTADO del cielo |
|---------------------|--|------------|-------------|---------------------------|-------------------|-------------------------------|--------------|------------------|
|                     |  | Seco.      | Humedecido. |                           |                   |                               |              |                  |
| 12 de la noche..... | 712 09   | 2.6        | 2.4         |                           |                   | SO.....                       | Brisa ligera | Cubierto.        |
| 6 de la mañana..... | 710 15   | 1.4        | 1.6         |                           |                   | NE.....                       | Idem         | Despejado.       |
| 9 de la mañana..... | 710 66   | 1.4        | 0.6         |                           |                   | NE.....                       | Calma        | Nuboso.          |
| 12 del día.....     | 709 83   | 9.4        | 6.8         |                           |                   | SE.....                       | Idem         | Cubierto.        |
| 3 de la tarde.....  | 708 82   | 10.8       | 7.3         |                           |                   | SO.....                       | Idem         | Idem.            |
| 6 de la tarde.....  | 709 23   | 6.3        | 4.2         |                           |                   | NE.....                       | Idem         | Idem.            |
| 9 de la noche.....  | 710 05   | 5.8        | 3.8         |                           |                   | NNE.....                      | Brisa ligera | Idem.            |

|  |      |  |       |
|--|------|--|-------|
| Temperatura máxima del aire á la sombra.....                                       | 13.0 | Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....     |       |
| Idem mínima.....   | 2.3  | Oscilación barométrica ídem (milímetros).....                                |       |
| Diferencia.....  | 15.3 | Altura ídem con respecto á la media anual á las nueve horas de la noche..... |       |
| Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra..                             |      | Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros)..                      |       |
| Idem íd. dentro de una estera de cristal.....                                      |      | Sol completamente despejado.....   | 0h 0m |
| Diferencia.....  |      | Sol entrevelado por nubes ó vapores.....                                     | 0h 0m |
| Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable..... |      | Total de insolación durante el día.....                                      | 0h 0m |
| Idem mínima ídem.....  |      |  |       |
| Diferencia.....  |      |  |       |

Datos meteorológicos del día 28 de Enero de 1904, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

| LOCALIDADES                     | BARÓMETRO                |  | VIENTO    |           | ESTADO del cielo. | TERMÓMETRO |               |   | EN LAS 24 HORAS       |                       |                         | ESTADO del mar |
|---------------------------------|--------------------------|--|-----------|-----------|-------------------|------------|---------------|---|-----------------------|-----------------------|-------------------------|----------------|
|                                 | A 0° y al nivel del mar. | Diferencia á igual hora del día anterior | Dirección | Fuerza.   |                   | Seco.      | Humede- cido. | Diferencia de temperatura á igual hora de la víspera. | Tempera- tura máxima. | Tempera- tura mínima. | Lluvia en mili- metros. |                |
| Paris.....                      | 762.9                    | - 4.7                                    | S.....    | Brisa     | Cubierto          | 4.8        | 2.7           |   | 7.9                   | 4.8                   |                         |                |
| Clermont.....                   | 765.5                    | - 6.1                                    | SSE.....  | Idem lig  | P: nuboso         | 4.6        | 3.3           | + 12.0  | 8.4                   | 3.2                   |                         |                |
| Valencia.....                   | 758.0                    | - 3.0                                    | SSO.....  | Viento    | Lluvioso          | 7.4        | 6.2           | + 1.0   | 8.0                   | 6.0                   | 6                       | Oleaje.        |
| Gris-Nez.....                   | 755.3                    | - 3.0                                    | SO.....   | Brisa     | Idem              | 8.8        | 8.5           | + 1.6   | 10.0                  | 8.0                   | 10                      | Idem.          |
| Saint-Mathieu.....              | 761.2                    | - 5.6                                    | SE.....   | Idem fte  | Cubierto          | 6.0        | 6.0           | + 2.5   | 9.0                   | 2.0                   | 1                       | Tranquila.     |
| Isla d'Aix.....                 | 762.9                    | - 5.6                                    | S.....    | Brisa     | Nuboso            | 12.9       | 8.7           | + 7.1   | 14.0                  | 9.0                   |                         | Idem.          |
| Biarritz.....                   | 762.9                    |  | S.....    | Brisa     | P: nuboso         | 14.0       | 8.0           |   | 15.0                  | 9.0                   |                         | Idem.          |
| San Sebastián.....              | 764.5                    |  | SE.....   | Viento    | P: nuboso         | 11.6       | 7.6           | + 2.4   | 18.0                  | 11.0                  |                         |                |
| Bilbao.....                     | 763.1                    | - 6.1                                    | SE.....   | Idem      | Cubierto          | 11.6       | 7.6           | + 2.4   | 18.0                  | 11.0                  |                         |                |
| Oviedo.....                     | 759.5                    |  | SSO.....  | Brisa fte | Idem              | 11.6       | 10.4          |   | 14.0                  | 5.0                   |                         |                |
| Vares.....                      | 760.6                    | - 7.1                                    | S.....    | Brisa     | Lluvioso          | 11.0       | 10.0          | - 2.2   | 17.0                  | 9.0                   | 8                       | Oleaje.        |
| Coruña.....                     | 760.6                    | - 7.1                                    | S.....    | Brisa     | Lluvioso          | 11.0       | 10.0          | - 2.2   | 17.0                  | 9.0                   | 8                       | Oleaje.        |
| Pontevedra.....                 | 762.2                    | - 6.6                                    | S.....    | Calma     | Idem              | 10.2       | 9.8           | - 0.7   | 14.0                  |                       |                         |                |
| Vigo.....                       | 764.7                    |  | SO.....   | Viento    | Idem              | 10.2       | 9.6           |   | 14.0                  | 9.0                   | 4                       | Picada.        |
| Oporto.....                     | 765.6                    |  | NO.....   | Brisa     | Cubierto          | 10.9       | 9.6           |   | 16.0                  | 9.0                   |                         | Oleaje.        |
| Lisboa.....                     | 771.6                    |  | OSO.....  | Idem      | Lluvioso          | 12.5       | 9.0           |   | 18.0                  | 10.0                  |                         | Picada.        |
| Angra.....                      | 768.8                    |  | NO.....   | Calma     | Cubierto          | 16.8       | 14.0          |   | 17.0                  | 15.0                  |                         |                |
| Punta Delgada, S. Cruz Tenerife | 768.8                    |  | NO.....   | Calma     | Cubierto          | 16.8       | 14.0          |   | 17.0                  | 15.0                  |                         |                |
| Laguna.....                     | 766.7                    |  | O.....    | Idem      | Idem              | 14.0       | 11.0          |   |                       | 8.0                   |                         | Tranquila.     |
| Funchal.....                    | 766.7                    |  | O.....    | Idem      | Idem              | 14.0       | 11.0          |   |                       | 8.0                   |                         | Tranquila.     |
| Lagos.....                      | 766.7                    |  | O.....    | Idem      | Idem              | 14.0       | 11.0          |   |                       | 8.0                   |                         | Tranquila.     |
| Ayamonte.....                   | 761.0 (?)                | + 2.1                                    | SSE.....  | Brisa     | Casi desp         | 12.5       | 10.7          | + 1.5   |                       |                       | 2                       |                |
| San Fernando.....               | 767.6                    |  | SSO.....  | Calma     | Idem              | 6.2        | 5.3           |   | 19.0                  | 2.0                   |                         |                |
| Tarifa.....                     | 767.6                    |  | SSO.....  | Calma     | Idem              | 6.2        | 5.3           |   | 19.0                  | 2.0                   |                         |                |
| Huelva.....                     | 767.6                    |  | SSO.....  | Calma     | Idem              | 6.2        | 5.3           |   | 19.0                  | 2.0                   |                         |                |
| Sevilla.....                    | 768.1                    | - 4.4                                    | N.....    | Brisa     | Nuboso            | 3.8        | 2.8           | + 1.1   | 17.0                  | 1.0                   |                         |                |
| Córdoba.....                    | 768.8                    | - 3.6                                    | NE.....   | Idem      | Despejado         | 3.8        | 3.0           | - 0.2   | 15.0                  | 1.0                   |                         |                |
| Jaén.....                       | 768.5                    | - 3.4                                    | NE.....   | Idem lig  | Idem              | 9.4        | 5.9           | - 0.2   | 11.0                  | 4.0                   |                         |                |
| Granada.....                    | 769.3                    | - 3.4                                    | E.....    | Calma     | Idem              | 5.5        | 4.2           | + 0.9   | 10.0                  | 2.0                   |                         |                |
| Murcia.....                     | 769.9                    | - 1.6                                    | SO.....   | Idem      | Idem              | 3.6        | 2.8           | - 2.6   | 17.0                  | 1.0                   |                         |                |
| Badajoz.....                    | 767.9                    | - 6.2                                    | N.....    | Idem      | Nuboso            | 4.0        | 3.6           | - 0.4   | 15.0                  | 1.0                   |                         |                |
| Ciudad Real.....                | 770.8                    | - 3.3                                    | NE.....   | Idem      | Despejado         | 0.2        | 0.4           | + 5.3   | 12.0                  | 3.0                   |                         |                |
| Albacete.....                   | 771.2                    | - 3.0                                    | ONO.....  | Brisa lig | Idem              | 0.7        | 0.1           |   | 9.0                   | 3.0                   |                         |                |
| Cáceres.....                    | 770.6                    | - 3.4                                    | NE.....   | Calma     | Nuboso            | 1.4        | 0.6           | + 1.5   | 10.6                  | 2.3                   |                         |                |
| Madrid.....                     | 769.8                    | - 3.0                                    | N.....    | Idem      | Casi desp         |            |               | + 1.2   | 7.0                   | 2.0                   |                         |                |
| Guadalajara.....                | 767.8                    | - 3.4                                    | NO.....   | Idem      | Nuboso            | 3.0        | 2.0           |   | 10.0                  | 1.0                   |                         |                |
| El Escorial.....                | 767.8                    | - 3.4                                    | NO.....   | Idem      | Nuboso            | 3.0        | 2.0           |   | 10.0                  | 1.0                   |                         |                |
| Ávila.....                      | 768.3                    | - 3.9                                    | N.....    | Idem      | P: nuboso         | 4.0        | 2.5           | + 2.2   | 12.0                  | 1.0                   |                         |                |
| Segovia.....                    | 766.5                    | - 5.4                                    | SO.....   | Idem      | Nuboso            | 6.0        | 4.8           | + 4.0   | 10.0                  | 1.0                   |                         |                |
| Salamanca.....                  | 768.6                    | - 5.3                                    | SO.....   | Idem      | Casi desp         | 0.8        | 0.4           | + 0.2   | 10.0                  | 3.0                   |                         |                |
| Valladolid.....                 | 769.2                    | - 5.3                                    | SO.....   | Idem      | Casi desp         | 0.8        | 0.4           | + 0.2   | 10.0                  | 3.0                   |                         |                |
| Soria.....                      | 767.9                    | - 3.6                                    | SSE.....  | Idem      | Idem              | 2.0        | 1.0           | + 1.0   | 7.0                   | 1.0                   |                         |                |
| Burgos.....                     | 767.9                    | - 3.6                                    | SSE.....  | Idem      | Idem              | 2.0        | 1.0           | + 1.0   | 7.0                   | 1.0                   |                         |                |
| Orense.....                     | 762.6                    |  | SO.....   | Idem      | Lluvioso          | 9.0        | 8.0           |   | 13.0                  | 8.0                   | 12                      |                |
| Santiago.....                   | 761.3                    | - 7.2                                    | SO.....   | Brisa fte | Idem              | 8.6        | 8.3           | - 1.0   | 12.0                  | 8.0                   | 58                      |                |
| Huesca.....                     | 770.2                    | - 1.5                                    | SE.....   | Calma     | P: nuboso         | 6.4        | 2.0           | - 3.2   | 13.0                  | 2.0                   |                         |                |
| Zaragoza.....                   | 770.6                    | - 4.3                                    | O.....    | Idem      | Niebla            | 0.7        | 1.2           | + 2.4   | 12.0                  | 5.0                   |                         |                |
| Teruel.....                     | 770.6                    | - 4.3                                    | O.....    | Idem      | Niebla            | 0.7        | 1.2           | + 2.4   | 12.0                  | 5.0                   |                         |                |
| Barcelona.....                  | 768.0                    | + 0.7                                    | NO.....   | Idem      | Idem              | 8.8        | 8.0           | - 1.2   | 14.0                  | 4.0                   |                         | Tranquila.     |
| Mahón.....                      | 770.3                    |  | S.....    | Idem      | Casi desp         | 11.0       | 10.2          |   | 12.0                  | 6.0                   |                         |                |
| Palma.....                      | 769.2                    |  | S.....    | Idem      | Casi desp         | 11.0       | 10.2          |   | 12.0                  | 6.0                   |                         |                |
| Valencia.....                   | 769.2                    | - 1.4                                    | NO.....   | Idem      | Idem              | 6.6        | 5.0           | + 1.0   | 21.0                  | 4.0                   |                         |                |
| Alicante.....                   | 769.7                    |  | NO.....   | Idem      | Despejado         | 10.8       | 8.8           |   | 18.0                  | 3.0                   |                         | Tranquila      |
| Almería.....                    | 769.4                    |  | S.....    | Brisa lig | Idem              | 11.2       | 9.1           |   | 16.0                  | 6.0                   |                         | Idem.          |
| Málaga.....                     | 769.4                    |  | S.....    | Brisa lig | Idem              | 11.2       | 9.1           |   | 16.0                  | 6.0                   |                         | Idem.          |
| Melilla.....                    | 769.4                    |  | S.....    | Brisa lig | Idem              | 11.2       | 9.1           |   | 16.0                  | 6.0                   |                         | Idem.          |
| Orán.....                       | 768.0                    | + 3.5                                    | NE.....   | Brisa     | Cubierto          | 10.6       | 10.1          | + 4.2   |                       |                       | 18                      |                |
| Argel.....                      | 768.6                    | + 3.0                                    | NO.....   | Idem      | Despejado         | 6.0        | 5.0           | - 2.0   |                       |                       |                         |                |
| Túnez.....                      | 769.5                    | + 2.9                                    | NE.....   | Idem      | Idem              | 3.4        | 2.0           | - 3.2   |                       |                       |                         |                |
| Sfax.....                       | 769.8                    | + 1.8                                    | NE.....   | Idem lig  | Idem              | 4.6        | 3.2           | - 1.5   |                       |                       |                         |                |
| Palermo.....                    | 768.0                    | + 3.5                                    | NE.....   | Brisa     | Cubierto          | 10.6       | 10.1          | + 4.2   |                       |                       | 18                      |                |
| Cagliari.....                   | 768.6                    | + 3.0                                    | NO.....   | Idem      | Despejado         | 6.0        | 5.0           | - 2.0   |                       |                       |                         |                |
| Roma.....                       | 769.5                    | + 2.9                                    | NE.....   | Idem      | Idem              | 3.4        | 2.0           | - 3.2   |                       |                       |                         |                |
| Liorna.....                     | 769.8                    | + 1.8                                    | NE.....   | Idem lig  | Idem              | 4.6        | 3.2           | - 1.5   |                       |                       |                         |                |
| Niza.....                       | 769.8                    | + 1.8                                    | NE.....   | Idem lig  | Idem              | 4.6        | 3.2           | - 1.5   |                       |                       |                         |                |
| Sicily.....                     | 769.8                    | + 1.8                                    | NE.....   | Idem lig  | Idem              | 4.6        | 3.2           | - 1.5   |                       |                       |                         |                |
| Perpignan.....                  | 769.8                    | + 1.8                                    | NE.....   | Idem lig  | Idem              | 4.6        | 3.2           | - 1.5   |                       |                       |                         |                |

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 28 de Enero de 1904, comparada con la del día anterior.

| FONDOS PÚBLICOS  | CAMBIO AL CONTADO |                |
|--|-------------------|----------------|
|  | Día 27.           | Día 28.        |
| <b>Deuda perpetua al 4 0/0 interior.</b>   |                   |                |
| Serie F, de 50.000 ptas. nominales.....  | 77,05             | 77,00-77,05    |
| Idem E, de 25.000 íd. íd.....  | 77,00-77,05       | 77,05-77,00    |
| Idem D, de 12.500 íd. íd.....  | 77,10-95          | 77,05-10       |
| Idem C, de 5.000 ptas. nominales.....  | 77,15             | 77,15          |
| Idem B, de 2.500 íd. íd.....   | 77,15             | 77,10-15       |
| Idem A, de 500 íd. íd.....   | 77,15-20          | 77,20-15       |
| Idem G y H, de 100 y 200 íd. íd.....   | 77,20-15          | 77,20-15       |
| En diferentes series.....  | 77,05-15-10-20    | 76,20-15       |
| <b>Deuda al 5 0/0 amortizable.</b>   |                   |                |
| Serie F, de 50.000 ptas. nominales.....  | 97,50-55          | 97,55-60       |
| Idem E, de 25.000 íd. íd.....  | 97,50             | 97,55-60       |
| Idem D, de 12.500 íd. íd.....  | 97,55             | 97,55          |
| Idem C, de 5.000 íd. íd.....   | 97,60-65          | 97,60          |
| Idem B, de 2.500 ptas. nominales.....  | 97,55             | 97,60          |
| Idem A, de 500 íd. íd.....   | 97,60-65          | 97,65-60       |
| En diferentes series.....  | 97,55-60          | 97,55-60       |
| <b>Bancos y Sociedades.</b>  |                   |                |
| Cédulas hipotecarias al 5 por 100.—  |                   |                |
| 171.500.....   | 103,25            |                |
| Idem íd. al 4 por 100.—165.000.....  | 101,70-75         | 101,75-70      |
| Acciones del Banco de España.....  | 477 0/0           | 477 0/0        |
| Idem íd. íd. cantidades pequeñas.....  |                   | 477 0/0-476,50 |
| Idem de la Compañía Arrendataria de Tabacos.—Acciones al portador.....   | 435 0/0-435,25    | 435 0/0        |
| Idem íd. íd.—Cantidades pequeñas.....  |                   |                |
| Idem del Banco Hipotecario de España, 100.000.....   | 189 0/0           | 189 0/0        |
| Idem del Banco de Castilla (30.000 acciones) comprendidas entre los números 1 á 50.000, por cancelación de 20.000..... |                   |                |
| Idem del Banco Hispano-Americano, números 1 á 200.000 nominativas.....   | 120 0/0           |                |
| Idem del Banco Español de Crédito, números 1 á 80.000.....   | 97 0/0            |                |

Resumen general de pesetas nominales negociadas.

|  |           |
|--|-----------|
| Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....        | 693 900   |
| Idem íd. al 5 por 100 amortizable.....           | 1.000 000 |
| Banco Hipotecario.—Cédulas al 5 por 100.....     | 81.000    |
| Idem íd.—Al 4 por 100.....                       | 7.000     |
| Acciones del Banco de España.....                | 2.500     |
| Idem del Banco Hipotecario de España.....        | 19.500    |
| Idem de la Compañía Arrendataria de Tabacos..... |           |

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Paris, á la vista, 50 000 á 37,20.  
Londres, á la vista, libra esterlina, 00,00 á 00,00.

Bolsa de Bilbao.

Cotización fondos públicos de hoy.—4 por 100 interior 00,00.—5 por 100 amortizable, 00,00.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

A VALLEJO.—ALCALA, 17.—MUEBLES DE EBANISTERIA y tapicería.—Colgaduras, comedores, alcobas y despachos.—Precios de fábrica.—Exportación á provincias.

GRANDES ALMACENES DE CARRUAJES DE LOS Sucesores de MIRA.—Paseo del Cisne, 11; Alfonso X, 1 al 5, y Rafael Calvo, 5.—Teléfono 2367.—Madrid.  
Venta de toda clase de carruajes y guarniciones.

LA MARGARITA EN LOECHES.—COMO PURGANTE, depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el Agua de Loeches.—Curación segura del herpetismo y en general de las enfermedades de la piel.—Sólo se vende el agua en botellas.—Nunca á medida.—Establecimiento de Baños de la misma agua en Loeches.—Depósito: Jardines, 15, Madrid. Z-14

SANTOS DEL DIA